

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6675 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES.	VIERNES, 10 DE AGOSTO DE 1962	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA- CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
---	-------------------------------	---------------------	-------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
8 a 12,30 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
 INTERVENTOR FEDERAL
 Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
 Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
 Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
 Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
 TELEFONO Nº 4780
 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día 1.º del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCIENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 2ª (vehnicia) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras...	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 164 del 1/8/62.— Acuérdase a Doña Martina Traverso de Gil, el beneficio de una pensión graciable.	2899
" 165 " 2/8/62.— El seguro de vida colectivo obligatorio para todos los funcionarios y empleados de la Administración Provincial será sobre la base de un capital básico obligatorio de \$ 20.000.— m/n.	2899 al 2900
" 166 " " — Déjase sin efecto el decreto ley nº 146/62, referente a modificación del presupuesto del rubro Gastos en Personal Incisos 1, 3, 4 y 9 del Ministerio de Asuntos Sociales.	2900
" 167 " 3/8/62.— Prorrógase la pensión graciable por el término de 5 años otorgada a doña Leonor Cauco, mediante ley nº 1391/61.	2900
" 168 " " — Acéptase el legado de \$ 10.000.— m/n. procedente del Seguro de Vida Obligatorio del extinto, Sr. Juan Sala.	2900
" 169 " " — Ampliase el Capítulo XVI-Ley de Contabilidad nº 705, referente a Contadores Mayores de Contaduría Gral. de la Provincia, que pueden ser designados en los cargos de Contador General, etc. ...	2900 al 2901

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 3463 del 11/7/62.— Déjase sin efecto el decreto nº 3072/62; referente a confirmación de diverso personal en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	2901
" " " 3781 " 8/7/62.— Modifícase el decreto nº 1679/62 referente a la designación interina del Dr. José Herrera, en la Asistencia Pública.	2901
" " Econ. " 3760 " 2/8/62.— Designase para integrar la Cámara Arbitral de Tabaco de Jujuy y Salta, en representación del Poder Ejecutivo de esta Provincia al Sr. Ing. Eduardo Arias.	2901 al 2902
" " " 3761 " " — Apruébase el certificado nº 14-Final de Obra, correspondiente a la Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal.	2902
" " " 3762 " " — Apruébase el certificado nº 13-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José-Salta.	2902
" " " 3763 " " — Apruébase el certificado nº 15-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 161 Viviendas en Barrio San José-Capital.	2902 al 2903
" " " 3764 " " — Apruébase el certificado nº 14-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José-Capital.	2903
" " " 3765 " " — Apruébase el certificado nº 11-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José de esta Capital.	2903
" " " 3766 " " — Apruébase el certificado nº 12-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José de esta Capital.	2903
" " " 3767 " " — Apruébase el certificado nº 8-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 89 Vivienda en Salta.	2903
" " " 3768 " " — Apruébase el certificado nº 9-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 89 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos-Salta.	2904
" " " 3769 " " — Apruébase el certificado nº 16-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José de esta Ciudad.	2904
" " " 3770 " " — Apruébase el certificado nº 1-Definitivo, correspondiente a la Construcción Hornos Incinerador-Hospital del Milagro.	2904
" " " 3771 " " — Apruébase el certificado nº 7-Parcial, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas Barrio Parque Tres Cerritos.	2904
" " " 3772 " " — Apruébase el certificado nº 7-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 29 Viviendas en Salta-Capital.	2904 al 2905
" " " 3773 " " — Apruébase el certificado nº 8-Liquidación Varia, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos.	2905
" " " 3774 " " — Apruébase el certificado nº 4-Parcial, correspondiente a la Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria.	2905

		PAGINAS
M. de Econ. N°	3775 del 2/8/62.	— Déjase sin efecto el descuento de haberes, por sanciones aplicadas al ex-empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Sr. Héctor R. Ramírez. 2905
" " " "	3776 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Adicional, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus. 2905 al 2906
" " " "	3777 " "	— Apruébase el plano de fraccionamiento de las fincas Villa Mercedes y Rosario Viejo, Dpto. Rosario de Lerma de propiedad del Sr. José M. Cvitanic. 2906
" " " "	3778 " "	— Apruébase el certificado n° 7-Final de Obra, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Castañarez-Salta. 2906
" " " "	3779 " "	— Apruébase el certificado n° 5-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria, Laguna Blanca, Dpto. Anta. 2906
" " " "	3780 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Silvio P. Caprotta, de Dirección de Arquitectura de la Provincia. 2906
" " " "	3781 " "	— Apruébase el certificado n° 1-Único, correspondiente a la obra, Techoplast en Escuela N° 383-La Floresta-Salta. 2906 al 2907
" " " "	3782 " "	— Acéptase la sustitución de garantías, por la carta fianza bancaria, otorgada por el Banco Provincial a favor del contratista Luis Bressanutti. 2907
" " " "	3783 " "	— Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia. 2907
" " " "	3784 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rubén M. Villagra de Dirección de Arquitectura de la Pcia. 2907
" " " "	3785 " "	— Apruébase las Altas y Bajas del Personal de Dirección de Vialidad de Salta. 2907 al 2908
" " Gob. "	3786 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Ramón Esteve é Hijos S.A. 2908
" " Econ. "	3787 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General del Registro Civil. 2908
" " " "	3788 " "	— Promuévese a la Sr. Julia E. Saravia, en la Dirección Gral. de Rentas. 2908
" " " "	3789 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. 2908
" " " "	3790 " "	— Confírmase a diverso personal del Ministerio de Economía. 2908
" " " "	3791 " "	— Déjase sin efecto la promesa venta dispuesta por decreto n° 10.316/51, a favor de don Solano Liborio Olima. 2908 al 2909
" " A. S. "	3792 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que acuerda diversas pensiones a la Vejez. 2909
" " " "	3793 " "	— Déjase sin efecto la confirmación de la Srta. Blanca A. Tactagi, en el Policlínico Regional Salta. 2909
" " " "	3794 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ernesto G. Tamayo Ojedá, en la Dirección de Asistencia Pública. 2909
" " " "	3795 " "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a licitación pública, para la provisión de artículos de repostería, mercaderías varios con destino al Policlínico Regional Salta. 2909 al 2910
" " " "	3796 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la cual concede pensión a la invalidez a diversas personas. 2910

EDICTOS DE MINAS:

N°	11903 — s/p. Emiliano Mitalpeix, Expte. N° 3839-M. 2910
N°	11871 — s/p. Francisco Miguel Zerreyra y Mario De Nigris Expte. N° 412-L-36. 2910
N°	11706 — s/p. Sr. Pedro Antonio Tripodi a nombre de el Ing. Giovanni Märota Expte. N° 3.894/M. 2910
N°	11809 — s/p. Alfio H. F. Parodi —Expte. N° 3975-P. 2910

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	11901 — Establecimiento Azufreño Salta, Licit. Pública N° 24/62. 2910 al 2911
N°	11887 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación —Licit. Púb. n° 162/62. 2911
N°	11802 — Establecimiento Azufreño Salta, Licit. Pública N° 18/62. 2911
N°	11785 — Inst. Nac. de Salud Mental —Licit. Públ. N° 47/62. 2911

EDICTOS CITATORIOS:

N°	11806 — s/p. Sociedad Misionera Bautista Conservadora del Exterior. 2911
N°	11897 — s/p. Rosa Argentina Gil de Narni. 2911
N°	11896 — s/p. Rosauro Guantay. 2911
N°	11895 — s/p. Gerónimo Cardozo. 2911
N°	11894 — s/p. Adrián Suárez. 2911 al 2912
N°	11869 — s/p. Francisco Solano López. 2912
N°	11868 — s/p. Heneida Dolores Guantay. 2912
N°	11867 — s/p. Elisa Esperanza Vargas. 2912
N°	11866 — s/p. Filomena Zulca de Rodríguez. 2912
N°	11856 — s/p. José Antonio Yala. 2912
N°	11855 — s/p. Daniel Vilte. 2912
N°	11854 — s/p. Vicente Suárez. 2912
N°	11853 — s/p. Bernabé Rodríguez. 2912 al 2913

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	11905 — De doña Olga Margarita Lobó. 2913
N°	11904 — De doña María Romero o María Petrona de Romero de Moya. 2913
N°	11898 — De doña Luisa Prieto de Chauque. 2913
N°	11877 — De don Manuel Ríos. 2913
N°	11848 — De doña Rosalía López de Comyn. 2913
N°	11847 — De don Francisco Lamas. 2913
N°	11845 — De don Milagro Ibarra de Gutiérrez. 2913
N°	11837 — De don Leonilo Burgos. 2913
N°	11836 — De don Néstor Raúl Lesser. 2913
N°	11821 — De don Vicente Gangemi. 2913
N°	11806 — De don Martín Carricondo. 2913
N°	11801 — De doña Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano. 2913

PAGINAS

Nº 11795	— De doña Juana Ruiz de Peiró	2913
Nº 11787	— De don Rogelio Zeferino Osan	2913
Nº 11786	— De don Ramón Gregorio Mesonés	2913
Nº 11775	— De doña María Martínez de García	2913
Nº 11774	— De don Guanca Lorenzo	2913
Nº 11773	— De don Vicente Estrada	2913
Nº 11772	— De doña Laura Rojas de Carl y de Delfín Carl	2913
Nº 11760	— De doña Clea Marcelina Maldonado	2913
Nº 11749	— De don Dergam ó Ramón S. ó Ramón Salúm Yarad.	2913 al 2914
Nº 11740	— De Francisco ó Francisco Ryan.	2914
Nº 11729	— de Don Gerónimo Romero	2914
Nº 11701	— De don Gregorio Tobar	2914
Nº 11700	— De doña Justa Mamani	2914
Nº 11692	— De don José Gabriel Jáuregui ó Gabriel Jáuregui.	2914
Nº 11677	— De don Alejandro Cayo.	2914
Nº 11669	— De don Justiniano Plaza.	2914
Nº 11661	— De don Leopoldo Sorla	2914
Nº 11666	— De don Juan Toran.	2914
Nº 11649	— De don Rudecindo Cayata.	2914
Nº 11644	— De Félix Rosa Usandivaras.	2914
Nº 11624	— De María Ibáñez de Hoyos.	2914
Nº 11623	— De Juana Guzmán de Martínez	2914
Nº 11622	— De don Severiano Fernández Cortéz.	2914
Nº 11601	— De don Abel Corvalán.	2914
Nº 11588	— De doña María Azucena Díaz de Echazú ó Azucena Díaz de Echazú.	2914
Nº 11586	— De doña Teresa Lovaglio de Grondona.	2914
Nº 11584	— De don Felipe Bautista	2914
Nº 11583	— De don Juan Tomás Tamer.	2914
Nº 11580	— De doña María Licia del Pilar Cajal de Palermo.	2915
Nº 11568	— De don Saleh Isa.	2915
Nº 11548	— De don Amalio Antonio Vega.	2915
Nº 11547	— De don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelista Balderrama.	2915
Nº 11537	— De don Miguel Benavidez.	2915

REMATES JUDICIALES

Nº 11800	— Por: Arturo Salvatierra, juicio: Soc. Com. Argentina Sydney S.A. Productores Farmacéuticos vs. Cadena Carlos Alberto.	2915
Nº 11800	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo-juicio: Peñaloza Gabino vs. Mercado Enrique.	2915
Nº 11892	— Por: Julio C. Herrera-juicio: Bárbara Eliseo vs. Arias Moisés y Rebollo Francisco. Rafael.	2915
Nº 11890	— Por: José A. Cornejo-juicio: Antonio Fernández vs. Policarpo Guanca y Otro.	2915
Nº 11889	— Por: José A. Cornejo-juicio: Antonio Mena vs. Victor Castellani.	2915
Nº 11881	— Por Ricardo Gudíño —juicio: Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo	2915
Nº 11878	— Por Adolfo Sylvester —juicio: Francisco Miguel Asencio vs. Juan Giménez.	2915
Nº 11876	— Por Arturo Savaterra —juicio: Mena, Antonio vs. Solá Martínez Nicolás	2915
Nº 11874	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Nilo S. Cisneros	2915
Nº 11873	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Martorell Victor José vs. Mussari Mariano.	2915 al 2916
Nº 11863	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Herrero María García de vs. Asencio Francisco M., Correa Miguel y Baldomera J. de.	2916
Nº 11844	— Por Andrés Ilvento —juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúfiga	2916
Nº 11843	— Por Andrés Ilvento —juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Antonio Poncé de León	2916
Nº 11840	— Fiscalía de Gobierno —juicio: Sucesión vacante de Reynoso Máximo de Jesús.	2916
Nº 11832	— Por José A. Cornejo — Juicio: Agustín Pérez Alsina vs. Luis María de la Vega Rogello.	2916
Nº 11818	— Por Martín Leguizamón —juicio: Lucio Aybar vs. Anastacio Tapia.	2916 al 2917
Nº 11810	— Por José A. Cornejo —juicio: Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Oyazun	2917
Nº 11808	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: López Isasi, Fanny Linares de y López Isasi Felice vs. Nicolás Taibo.	2917
Nº 11798	— Por: Carlos L. González Rigau-juicio: Odilio Chalabe vs. Waldo R. Yorqui y Oscar Vilte.	2917
Nº 11791	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll	2917
Nº 11783	— Por Arturo Salvatierra, —juicio: Yezzan Diab Nicolás vs. Abate Chirino	2917
Nº 11762	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Díaz Alberto vs. Guanuco Mariano.	2917
Nº 11753	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Herman Jaitt y Cia. vs. Rogelio Haro.	2917
Nº 11752	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Calvet y Cia. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalva.	2917
Nº 11737	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz Domingo Paulino.	2917
Nº 11735	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cia. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	2917 al 2918
Nº 11733	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Romero Cesáreo vs. Miranda J. Luis y otro	2918
Nº 11718	— Por Adolfo E. Sylvester —juicio Nº 88.823	2918
Nº 11710	— Por Manuel C. Michel —juicio: Bco. Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S.A.	2918
Nº 11686	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz.	2918
Nº 11641	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Mazzoccone y De Tomaso S.R.L. vs. Manuel Flores y otros	2918 al 2919
Nº 11614	— Por: José Martín Risco Patrón —juicio: Carlos Mardones y Cia. vs. Francisco Manuel Alberto Coll y otros	2919
Nº 11606	— Por Adolfo A. Sylvester —juicio: Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chilligay Guerra.	2919
Nº 11605	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cia. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	2919
Nº 11581	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Maggipinto Juan vs. Mosca Adolfo Coll, de Mosca Luisa y Bar-toletti Luis	2919
Nº 11543	— Por Carlos L. González Rigau —juicio: María M. Vda. de Bombelli vs. José Durval García.	2919

CITACIONES A JUICIO:

Nº 11870	— Herederos de doña Selme de Casalbón	2919
Nº 11817	— Suscriptor de Manuela Casasola de Riera.	2919
Nº 11780	— Juicio: Escudero Galixto Eliseo y otros vs. Platón Juan	2920

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11867	— Presentado por Roberto Challin	2920
----------	----------------------------------	------

CONVOCATORIA ACREÉDORES:

Nº 11798 — De Tais Hnos. y Cia. 2920

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 11891 — Abán Víctor Juan vs. Acuña Pastor G. López Germán y Vilte Félix — Quiebra. 2920

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 11879 — Juan Torres transfere a favor de la Atómica S. R.L. 2920

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 11883 — de la firma Lázaro Dolensky S.A. 2920

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 11842 — Augusto Bruno Marsilli vende a favor de Miguel Esper 2920

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 11880 — Empresa Constructora Mazzota y Cadú S.R.L. 2920

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11908 — Club Villa San Antonio, para el día 26 del cte. 2920

Nº 11907 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario-Salta, para el día 25 del corriente. 2920 al 2921

Nº 11902 — Cenuro Gremial de Conductores de Coches, para el día 17 del corriente. 2921

Nº 11876 — Norte Argentino S.A. — Para el día 24 del cte. 2921

Nº 11831 — Cooperadora Escuela General J. J. de Urquiza. Para el día 11 del corriente 2921

* AVISO A LOS SUSCRIPTORES 2921

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2921

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 164 — A.

Salta, Agosto 1º de 1962
Expediente Nº 19.241/62

—VISTO la solicitud de concesión de pensión graciable formulada por la Sra. MARTINA TRAVERSO DE GIL, por tratarse de una persona carente de recursos y de edad avanzada, conforme la certificación que adjunta al efecto; y

—Considerando:

Que la recurrente ha reunido las constancias exigidas por el art. 4º de la Ley Nº 3255 para el otorgamiento del beneficio solicitado;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Acuérdate a Doña Martina Traverso de Gil L. C. Nº 9.460.998, el beneficio de una pensión graciable de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Mone-da Nacional) mensuales, por el término de cinco (5) años.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ley

será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con la partida que a tal efecto tiene asignada en la Ley de Presupuesto General.

Art. 3º. — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Públicas, respectivamente.

Art. 4º. — Dése a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO—LEY Nº 165 — A.

Salta, Agosto 2 de 1962

—VISTO lo solicitado por la Intervención del Instituto Provincial de Seguros en el sentido de que se libere al mismo de atender el seguro previsto en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 73; y

—Considerando:

Que las razones aducidas por el recurrente son de fuerza mayor, ya que su actual administración es ajena a los inconvenientes que han sobrevenido por el convenio suscrito con la Unión Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada,

observado legalmente por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en razón de ello no está organizado técnicamente ni cuenta con el personal idóneo en el presupuesto, indispensable para la atención del seguro encomendado;

Que por otra parte debe tenerse en cuenta que no obstante la existencia del referido convenio y lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 73 la Caja Nacional de Ahorro Postal no interrumpió la atención del seguro de vida obligatorio con posterioridad al 1º de julio del corriente año;

Que hasta tanto se pronuncie la justicia alrededor del aludido convenio y el Instituto Provincial de Seguros esté en condiciones de atender con eficiencia dichos servicios;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — El seguro de vida colectivo y obligatorio para todos los funcionarios y empleados a sueldo o jornalizados al servicio de la Provincia, ya sea que pertenezcan a los Poderes Legislativos, Judicial y Ejecutivo y de las Municipalidades, será atendido con anterioridad al 1º de julio del corriente año por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en un todo de acuerdo con lo previsto por el texto de la Ley Nacional Nº 13.003 (T. O. 1958), sobre la base de un

capital básico obligatorio de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — El Instituto Provincial de Seguros procederá a transferir a la Caja Nacional de Ahorro Postal los importes ingresados al mismo en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Ley Nº 73.

Art. 3º. — Dése a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO—LEY Nº 166 — A.

Salta, Agosto 2 de 1962

Expediente Nº 39.087/62

—Siendo propósito mantener los cargos aprobados en el Decreto Ley de Presupuesto Nº 45/62, como así también las categorías que revistaba determinado personal de los Incisos 1, 3, 4 y 9 del Anexo E— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en las que fueran confirmados en su oportunidad;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Ley Nº 146 de fecha 5 de junio del año en curso, relacionado con la modificación del Presupuesto del rubro "Gastos en Personal" de los Incisos 1, 3, 4 y 9 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º. — El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, respectivamente.

Art. 3º. — Dése a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO LEY Nº 167 — A.

Salta, Agosto 3 de 1962

Expediente Nº 2557/C/62 (Nº 2342/62 y 5456/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO lo solicitado por doña Leonor Caucoto, referente a prórroga de la pensión graciable que se le acordó por Ley Nº 1391 de fecha 8/10/51 prórroga-

da por Decreto Ley Nº 514 del 25 de julio de 1957, caducado dicho beneficio el 31/3/62; y

—Considerando:

Que subsisten las causas que motivaron el otorgamiento de dicho beneficio;

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Prórroga a partir del día 1º de abril de 1962, por el término de 5 (cinco) años, la pensión graciable otorgada a doña Leonor Caucoto, mediante Ley Nº 1391 de fecha 8/10/51 y prorrogada por Decreto Ley Nº 594 del 25 de julio de 1957, con un haber mensual de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto Ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con la partida que a tal efecto tiene asignada por la Ley de Presupuesto General.

Art. 3º. — El presente Decreto Ley será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, respectivamente.

Art. 4º. — Dése a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO LEY Nº 168 — A.

Salta, Agosto de 1962

Expediente Nº 37.288/61

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el juicio "Sala, Juan — Testamentario" que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el que se decretara la entrega del legado depositado a favor del legatario "Hospital Melchora F. de Cornejo", correspondiente al Seguro de Vida Obligatorio del extinto señor Juan Sala; y

—Considerando:

Que a fs. 4 la Dirección de Administración del Ministerio del rubro manifiesta haber recibido de la Caja Nacional de Ahorro Postal la suma de \$ 10.000.— m/n., mediante Cheque Nº 746063495 del 19 de octubre de 1960, en concepto de Seguro de Vida Obligatorio del ex-agente Juan Sala, fondos estos que se encuentran depositados en el Banco Provincial de Salta en la cuenta oficial (interna) Nº 14 "Fondos de Ter-

ceros", faltando únicamente la entrega de los mismos al legatario;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Acéptase el legado de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), procedentes del Seguro de Vida Obligatorio del extinto señor JUAN SALAS, los que serán utilizados exclusivamente por el Hospital "Melchora F. de Cornejo" en la adquisición de elementos necesarios para su funcionamiento conforme lo testamentara el causante.

Art. 2º. — Incorpórase la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) al Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente, en la cuenta "Recursos No Presupuesto De Rentas Generales — Legación Seguro de Vida Obligatorio— Juan Sala" y ampliase la Partida b)1— Parcial 7— "Instrumental Científico" del Anexo E— Inciso II— Dirección del Interior— del actual presupuesto en dicha suma, ampliándose también la Orden de Disposición de Fondos Nº 174 por este monto en virtud de lo expuesto.

Art. 3º. — El presente decreto ley será refrendado por los Señores Ministros en las Carteras de: Asuntos Sociales y Salud Pública, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Dése a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO LEY Nº 169 — E.

Salta, Agosto 3 de 1962

—VISTO al artículo 141º de la Ley de Contabilidad. (Decreto Ley Nº 705/57) mediante el cual dispone que los empleados en funciones en la Contaduría General de la Provincia que no posean título habilitante o la antigüedad exigidas por la Ley podrán ser confirmados en sus cargos en el Tribunal de Cuentas o en la Contaduría General; y el Decreto Ley Nº 753/58 que faculta a la Contaduría General de la Provincia a ejercer en forma transitoria las funciones de Tribunal de Cuentas por intermedio de sus Contadores Mayores; y

—Considerando:

Que mediante Decreto Ley Nº 753/58 se dispone que la Contaduría General de la Provincia revista facultades de Tribunal de Cuentas, hasta la constitución del mismo, funciones éstas que serán ejercidas por sus Contadores Mayores

quedando en consecuencia la Contaduría General con la organización funcional que le establecía la anterior Ley de Contabilidad N° 941/48;

Que los sucesivos presupuestos a los efectos de la continuidad que se establece por el referido Decreto Ley N° 753/58, han venido manteniendo los cargos de Contadores Mayores, aparte de los de Contador General, Sub Contador y Vocales del Tribunal de Cuentas, por lo que al producirse la constitución definitiva del Tribunal de Cuentas deba darse a los mismos la correspondiente ubicación dentro de la organización que establece el decreto ley N° 705/57 atendiéndose a las funciones que venían desempeñando y a la jerarquía que detentaban;

Que las funciones de Contador General tiene atribuciones y responsabilidades análogas a la de los Contadores Mayores.— Este cuerpo colegiado funcionaba por impropio no aplicación de la Ley N° 705/57.— En consecuencia si es un deber ordenar la vigencia plena de la Ley N° 705, lo es también que el único Contador Mayor de la Ley N° 941/48, pase a ser Contador General cambiando solamente la nomenclatura del cargo y no sus facultades, en perfecto ajuste con el texto del Artículo 141° de la Ley de Contabilidad;

Que igual criterio se sustentó en el Decreto Ley Nacional N° 23.354 del 31 de diciembre de 1956 en el artículo que establece la Ley de Contabilidad y organiza el Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación cuando en su artículo 147° (actualmente en vigencia) expresa: "Los empleados actualmente en funciones en la Contaduría General de la Nación que no posean título habilitante o la antigüedad exigidos por esta ley, podrán ser confirmados en sus cargos en el Tribunal de Cuentas o en la Contaduría General;

Cabe tener presente que el Decreto Ley N° 705, que organiza la Contaduría y Tribunal de Cuentas de la Provincia, tiene como antecedente inmediato el mismo Decreto Ley Nacional al adaptarlo en el ámbito provincial;

Que a los efectos de lograr el correcto encuadre legal se hace necesario ampliar las disposiciones del Capítulo XVI— Disposiciones complementarias y transitorias de la Ley de Contabilidad, en su artículo 141° de forma tal que permita solucionar el problema creado por el cambio de estructura funcional de la Contaduría General en sus Contadores Mayores;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1°.— Ampliase el Capítulo XVI Disposiciones Complementarias y Transitorias, agregándose como segundo párrafo del artículo 141° de la Ley de Contabilidad N° 705, el siguiente:

"Los Contadores Mayores de la Contaduría General de la Provincia, en funciones a la época de la integración definitiva del Tribunal de Cuentas, pueden ser designados en los cargos de Contador General y Sub-Contador General, en la Contaduría General, sin tenerse en cuenta la exigencia de título profesional a que se refiere el artículo 69°".

Art. 2°.— Los efectos de este Decreto Ley se retrotraen al 1° de julio de 1962.

Art. 3°.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco

Julián Echevarría

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 3463 — A.

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente N° 39.087/62

—VISTO el Decreto Ley N° 166 de fecha 2 de Agosto del año en curso, mediante el cual se deja sin efecto el Decreto Ley N° 146 de fecha 5 de junio del año 1962, relacionado con la modificación del presupuesto del rubro "Gastos en Personal" de los Incisos 1, 3, 4 y 9 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

—Considerando:

Que por Decreto N° 3072 de fecha 8 de junio del año en curso, se confirma a determinado personal en los cargos e Incisos que en el mismo se especifica, al haberse modificado por Decreto Ley N° 146 de fecha 5 de junio de 1962 el presupuesto del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública con fecha 2 de julio en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 3072 de fecha 8 de junio de 1962, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3731 — A.

Salta, Julio 31 de 1962

Expediente N° 38.213/62

—VISTO en estas actuaciones el Decreto N° 1679 de fecha 16 de marzo del corriente año, mediante el cual se designa

na con carácter interino a partir del 15 de febrero y hasta el 27 de marzo del año en curso, al Dr. José Herrera; en la categoría de Auxiliar 3° —Médico Asistente de la Asistencia Pública; en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi que se encontraba con licencia reglamentaria; y

—Considerando:

Que se hace necesario dejar aclarado los cargos sobre los cuales debe efectuarse la liquidación de haberes al Dr. José Herrera, teniendo en cuenta que a partir del 1° de marzo del corriente año el titular pasará a reemplazar en la categoría de Oficial 1° —Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por las Oficinas de Liquidaciones y Sueldos y de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— La designación con carácter interino del Dr. José Herrera, como Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi, efectuada mediante Decreto N° 1679 de fecha 16 de marzo de 1962, es en la siguiente forma: a partir del día 15 hasta el 28 de febrero del corriente año; en la categoría de Auxiliar 3°, y desde el 1° al 27 de marzo del presente año, en la categoría de Oficial 1°.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3760 — E.

Salta, Agosto 2 de 1962

—VISTO la inminencia de la próxima cosecha de tabaco; y

—Considerando:

Que tanto los representantes de la industria, como los de la producción y los propios gobiernos de Salta y Jujuy han coincidido en los puntos de vista esenciales que permitirán superar las actuales dificultades que traba el desenvolvimiento de la industria tabacalera.

Que es necesaria la integración de la Cámara Arbitral de Tabacos de Salta y Jujuy creada por ley N° 754/1958 a la que corresponderá entre otras tareas, la adopción de las medidas que impidan sobrepasar los volúmenes de producción previstos;

Que la Cámara de la Producción de Salta ha propuesto los representantes que tendrán a su cargo esa importante misión así como armonizar relaciones entre los sectores directamente vinculados a la comercialización del tabaco;

Que la invitación cursada a la Indus-

tria para la proposición de sus propios representantes no ha podido ser materializada por encontrarse disuelta la organización que agrupaba a los manufactureros del tabaco;

Que la experiencia aconseja reformar algunas normas de la Ley de la Cámara Arbitral, tanto para regular en lo sucesivo adecuadamente la producción de tabaco, como para eliminar disposiciones que ha efectuado las armónicas relaciones de las partes interesadas, resultando conveniente que esta misión se encomienda a representantes de los productores, de la industria y de los acopiadores que no formen parte de la Cámara Arbitral Tabacalera;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase para integrar la Cámara Arbitral de Tabaco de Jujuy y Salta, en representación del Poder Ejecutivo de esta Provincia, al señor Ingeniero Eduardo Arias.

Art. 2º. — Designase para integrar la misma Cámara en representación de los productores de Salta, al señor Agustín Usandivaras, en virtud de figurar en primer término en la última terna presentada por la Cámara de la Producción de Salta.

Art. 3º. — Designase para integrar la misma Cámara y como representante del Comercio de Acopio, al señor José Mourino.

Art. 4º. — Designase para integrar la misma Cámara y en representación de los Industriales del Tabaco, al señor Benjamín Figueroa.

Art. 5º. — La Cámara quedará integrada de inmediato una vez que sean designados los componentes por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, conforme a las normas legales citadas.

Art. 6º. — Encomiéndase a la Comisión Asesora, que se constituirá en forma establecida en el artículo siguiente, proyectar la reforma de las disposiciones del Decreto Ley N° 754/1958 en cuanto sea necesario para que la Cámara Arbitral pueda intervenir en la regulación en el fomento y en la fijación de preceptos que permitan adecuar la producción de tabaco de ambas Provincias a las necesidades actuales y futuras, una reforma comprenderá también las relacionadas con las normas, que han sido objeto de observación por parte de los industriales.

Art. 7º. — A los fines previstos por el artículo precedente, invítase a las Cámaras de Producción de la Provincia de Jujuy y de la Provincia de Salta a designar cada una de ellas dos miembros para constituir dicha Comisión Asesora. — Formúlese igual atención al Comercio de Acopio y a los Industriales del Tabaco para que cada una de esas actividades designen un representante de los primeros y tres de los segundos ante la misma Comisión.

Art. 8º. — Esta Comisión deberá expedirse dentro del término de treinta días a partir de la vigencia de este Decreto con respecto a las reformas encomendadas.

Art. 9º. — Este decreto entrará en vigor una vez que se dicten por el Gobierno de la Provincia de Jujuy las normas similares pertinentes.

Art. 10º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3761 — E.

Salta, Agosto 2 de 1962

Expediente N° 2486/1962

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 14 Final de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido a favor del contratista Ingeniero Arturo Moyano, por la suma de \$ 280.131.95 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 14— Final de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Ingeniero Arturo Moyano, por la suma de \$ 280.131.95 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 280.132.— m/n. (Doscientos Ochenta Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado, en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7 —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, y en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 28.013.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía"

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. P. y O. Públicas

DECRETO N° 3762

Salta, Agosto 2 de 1962

Expediente N° 2476/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación el Certificado N° 13— Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 101 viviendas económicas en Barrio San José Salta", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra. por la suma de \$ 519.20 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 13 —Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 101 Viviendas económicas en Barrio San José Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratista Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 519.20 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 519.— m/n. (Quinientos Diecinueve Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Señora, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 —Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. P. y O. Públicas

DECRETO N° 3763 — E.

Salta, Agosto 2 de 1962

Expediente N° 2480/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 15— Provisorio Liquidación Variación de Costo por Mano de Obra, correspondiente a la Obra N° 3: "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 149.277.67 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 15— Provisorio —Liquidación Va

riación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra N° 3: "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 149.277,67 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 149.278 m/n. (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Sra., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 6—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3764 — E.

Salta, Agosto 2 de 1962

Expediente N° 2479/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 14—Provisorio—Liquidación Variación Costo por Mano de Obra, correspondiente a la "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 157.413,50 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 14 Provisorio—Liquidación Variación Costo de Mano de Obra, correspondiente a la "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 157.413,50 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 157.413.— m/n. (Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Trece Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de

cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Sra., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 6—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3765—E.
SALTA, Agosto 2º de 1962.

Expte. N° 2477—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 11, Provisorio—Liquidación Variación Costo por Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José, Salta—Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por la suma de \$ 206.701,33 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 11, Provisorio—Liquidación Variación Costo por Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José—Salta—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por la suma de \$ 206.701,33 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 296.701.— m/n. (Doscientos Noventa y Seis Mil Setecientos Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 6—Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3766—E.
SALTA, Agosto 2 de 1962.

Expte. N° 2478—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 12, Provisorio—Liquidación Variación Costo por Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José—Salta—Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 257.413,50 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 12, Provisorio—Liquidación Variación Costo por Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José—Salta—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 2.576.— m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 2.576.— m/n. (Dos Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Sra., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 6—Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3767—E.
SALTA, Agosto 2 de 1962.
Expte. N° 2473—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8, Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66—Sección G—Salta—Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba por la suma de \$ 213.450,26 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 8, Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66—Sección G—Salta—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba por la suma de \$ 213.450,26 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 213.450.— m/n. (Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 7—Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

tulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que se ha deducido la suma de pesos 118.581,— m/n. por Certificados V. C. M. O. N° 6.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3773 — E.

Salta, 2 de Agosto de 1962

Expediente N° 2517 — 1962

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8 — Liquidación Variación Costo por Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos — Capital", emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 440.099,17 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 8 — Liquidación Variación Costo por Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos — Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de pesos 440.099,17 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 216.243.— m/n. (Doscientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Soler y Margalef S. R. L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba por el artículo primero y el que se liquida por el artículo segundo se debe a que se ha deducido del primero la cantidad de \$ 223.856,—

m/n. en concepto por Certificado Variación Costo de Mano de Obra N° 6.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3774 — E.

Salta, 2 de Agosto de 1962

Expediente N° 2520 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria", emitido a favor del contratista Ingeniero Lucio Ortega por la suma de \$ 125.185.— m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de pesos 125.185.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 115.185.— m/n. (Ciento Quince Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar al beneficiario Ing. Lucio Ortega, el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 24— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba por el artículo primero y el que se liquida por el artículo 2º, se debe a que se ha deducido del primero la cantidad de \$ 10.000.— m/n., pagado por acopio de materiales.

Art. 4º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 12.518.— m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia; valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3775 — E.

Salta, 2 de Agosto de 1962.

Expediente N° 2270 — 1962

Visto que el ex empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Héctor Raúl Ramírez solicita se le libere la parte proporcional del sueldo complementario del año 1961, que se le retuvo a raíz de haber sido dejado cesante por abandono de servicio y en razón de las suspensiones que se le habían aplicado por inasistencias incurridas durante el año 1961 y hasta que fué separado del cargo;

CONSIDERANDO:

Que las suspensiones que sobre dicho ex empleado pesan ascienden a 33, con el consiguiente descuento de haberes, debido a que le fueron impuestos según el régimen acumulativo sostenido por el Decreto N° 3820/58, ya derogado;

Que este régimen punitivo implica un concepto confiscatorio de los haberes del personal afectado, según queda tratado en el Decreto N° 3260/62;

Que el ex empleado Ramírez encuéntrase en análoga condición que los obreros favorecidos por los efectos de ecuanimidad del Decreto N° 3260/62, que anula los descuentos de haberes practicados según el referido régimen acumulativo del Decreto N° 3820/58;

Atento a este principio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Déjase sin efecto el descuento de haberes a que habría lugar por las sanciones aplicadas al ex empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Héctor Raúl Ramírez, según Resoluciones Ministeriales N° 20 y 26, de fechas 11 y 14 de diciembre de 1961, respectivamente.

Art. 2º — No obstante lo dispuesto por el artículo anterior, Jefatura de Personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia dejará constancia en el legajo personal del ex empleado Ramírez, de las faltas en que haya incurrido.

Art. 3º — Dirección de Arquitectura de la Provincia, reintegrará al ex empleado Héctor Raúl Ramírez, la proporción del sueldo complementario del año 1961, que le tenga retenido.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3776 — E.

Salta, 2 de Agosto de 1962

Expediente N° 2018 — 1962.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Adicional N° 4, correspondiente a la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus", emitido a favor del contratista Isidoro

Leonarduzzi, por la suma de \$ 120.611 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Adicional N° 4, correspondiente a la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi por la suma de \$ 120.611.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 120.611.— m/n. (Ciento Veinte Mil Seiscientos Once Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista Ing. Isidoro Leonarduzzi, el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título I— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 12.061.— m/n., en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garmía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Públicas

DECRETO N° 3777 — E.
Salta, 2 de Agosto de 1962
Expediente N° 2027 — 1962

Visto que el señor José Miguel Cvitanic solicita se preste aprobación al plano de fraccionamiento de los lotes 24 y 32, de las fincas "Villa Mercedes" y "Rosario Viejo", de su propiedad, situadas en el Departamento de Rosario de Lerma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 1030; ofrece en donación las superficies que ocuparán las calles, ochavas y plaza trazadas en el plano mencionado;

Atento lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el plano de fraccionamiento de los lotes 24 y 32 de las fincas "Villa Mercedes" y "Rosario

Viejo" (Dpto. Rosario de Lerma), de propiedad del señor José Miguel Cvitanic, que se adjunta a estas actuaciones.

Art. 2º — Acéptase la donación que formula su propietario don José Miguel Cvitanic de las superficies que ocuparán las calles, ochava y plazas trazadas en el plano que se aprueba por el artículo anterior, en la siguiente proporción:

Para calles	6.589.19	m2.
Para ochavas	855.74	m2.
Para plaza	17.603.56	m2.

Art. 3º — El propietario de los terrenos fraccionados deberá, con antelación a la venta de lotes, abrir y abovedar las calles; y el arbolado de los mismos deberá efectuarlo a medida que vaya enajenando las parcelas y en proporción a las mismas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3778 — E.
Salta, 2 de Agosto de 1962
Expediente N° 2415 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Final de Obra N° 7, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Castañares — Salta — Capital"; emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 260.774.— m/n. la que se encuentra comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Final de Obra N° 7, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Castañares — Salta — Capital", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 260.774.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3779 — E.
Salta, 2 de Agosto de 1962
Expediente N° 2403 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 5, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas" en Laguna Blanca — Anta, emitido a favor del contratista Juan Catalano por la suma de \$ 559.971.— m/n., la que se

encuentra prevista en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 5, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas" en Laguna Blanca — Anta, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Juan Catalano, por la suma de \$ 559.971.— m/n. (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3780 — E.
Salta, 2 de Agosto de 1962
Expediente N° 2541 — 1962

Visto la renuncia presentada por el Ingeniero Silvio P. Caprotta al cargo de Jefe del Departamento de Conservación de Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Acéptase a partir del día 2 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Ing. Silvio P. Caprotta al cargo de Jefe del Departamento de Conservación de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3781 — E.
Salta, 2 de Agosto de 1962
Expediente N° 2413 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Único, correspondiente a la "Obra: "Colocación de Techoplast en Escuela N° 383, La Floresta Salta", emitido a favor de la Empresa C. A. I. C. O. — S. R. L. por la suma de \$ 5.183.— m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º Apruébase el certificado Número 1 Único, correspondiente a la Obra: "Colocación de Techoplast en Escuela N° 383, La Floresta — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Pro-

vincia a favor de la Empresa C. A. I. C. O. — S. R. L., por la suma de pesos 5.183.— moneda nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 5.183.— m/n. (Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a la Empresa C. A. I. C. O. — S. R. L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 777.— m/n. en concepto del 15 por ciento de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3782 — E.

Salta, 2 de Agosto de 1962

Expediente Nº 2391 — 1962

Visto que el contratista Luis Bressanutti propone la sustitución de las garantías retenidas al abonarse certificados de obra correspondientes a la "Construcción Comisaría en Salvador Mazza", por la carta fianza bancaria por \$ 56.635.11 m/n., otorgada a su favor por el Banco Provincial de Salta;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino
de Salta
DECRETA

Art. 1º — Acéptase la sustitución de las garantías correspondientes a los certificados que más adelante se detallan, por la carta fianza bancaria por pesos 56.635.11 m/n. otorgada por el Banco Provincial de Salta a favor del contratista Luis Bressanutti:

Obra: Construcción Comisaría en Salvador Mazza:

Certif. Nº 1 Parcial \$ 35.549.39

Certif. Nº 2 Parcial ,, 21.085.72

\$ 56.635.11

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y

páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/\$. 56.635.11 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos con 11/100 Moneda Nacional), a fin de que está con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al contratista Luis Bressanutti, en devolución de los depósitos en garantía correspondientes a los certificados detallados precedentemente, conforme a la sustitución aceptada, imputándose la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ., F. y O. Pública

DECRETO Nº 3783 — E.

Salta, 2 de Agosto de 1962

Expediente Nº 2398 — 1962

Visto la Resolución Nº 342, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en fecha 16 de julio del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 342, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en fecha 16 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — "Designar como medio oficial de obra al señor Isidoro Fernández, para que preste servicio en la obra: "Refeción Escuela Benjamín Zorrilla," de esta ciudad, y con anterioridad al día 15 de junio del año en curso. Artículo 2º — Elevar copia autenticada, para su aprobación, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y a Contaduría General de la Provincia para su conocimiento. Artículo 3º. — Tomen razón Oficina de Personal y Departamento de Conservación. Artículo 4º — Comuníquese, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Hipólito Fernández — Director de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3784 — E.

Salta, 2 de Agosto de 1962

Expediente Nº 2399 — 1962

Visto la renuncia presentada por el señor Ruben Miguel Villagra, Auxiliar 7º de Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta, a partir del 25 de junio del año en curso;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º — Acéptase, a partir del día

25 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor Ruben Miguel Villagra, Auxiliar 7º de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3785 — E.

Salta, 2 de Agosto de 1962

Expediente Nº 2347 — 1962

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación las ALTAS y BAJAS de su personal afectado al Plan de Obras Públicas, correspondiente al mes de junio del año en curso;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase las Altas y Bajas del personal de Dirección de Vialidad de Salta afectado al Plan de Obras Públicas, correspondientes al mes de Junio del año en curso, y cuya nómina se detalla a continuación:

ALTAS	
Arturo Alarcón	Peón 11-6-62
José Vivero	" 5-6-62
Martín Vera	" 6-6-62
Genaro Leyseca	" 1-6-62
Julio Ortiz	" 1-6-62
Lucas Ruiz	" 1-6-62
Agapito Gutiérrez	" 18-6-62
BAJAS	
Ramón R. Cortés	" 30-6-62
Ramón R. Costilla	" 30-6-62
Ramón C. Cortés	" 30-6-62
Segundo S. Moyano	" 23-6-62
Nicasio Guaymás	" 4-6-62
Roberto Ramos	" 14-6-62
Indalecio Zepa	" 14-6-62
Valeriano Cayo	" 1-6-62
Isidro Cayo	" 1-6-62
Simón Fernández	" 1-6-62
Miguel S. Guaymás	" 1-6-62
Ramón Torrejón	" 1-6-62
Ladislao Reyes	" 1-6-62
Luis Vázquez	" 1-6-62
Adrián Delgado	" 14-6-62
Manuel Barrios	" 14-6-62
Máximo Quipildor	" 14-6-62
Gregorio Humacata	" 14-6-62
Martín Flores	" 14-6-62
Manuel Valencia	" 14-6-62
Jesús Martínez	" 14-6-62
José A. Chocobar	" 15-6-62
Vicente Carrasco	" 23-6-62
Indalecio Vallejos	" 1-6-62
Santos Ramos	" 9-6-62
Ricardo Guerra	" 9-6-62
Gregorio Tarraza	" 1-6-62
Toribio Vera	" 1-6-62
Teófilo López	" 1-6-62
Bacilio Mendoza	" 1-6-62
Pedro Tapia	" 1-6-62
Florencio Guaymás	" 8-6-62
Santos Lucas	" 4-6-62

- Sabino López 8-6-62
- Gregorio Lupiáñez 8-6-62
- Enrique Ramos 8-6-62
- Evaristo Ríos 1-6-62
- Teófilo Ruda 8-6-62
- Juan Guaymas 18-6-62
- Nicolás Aguirre 1-6-62
- Tomás Chocobar 1-6-62
- Marciano Velázquez 8-6-62
- Simón Zenteno 8-6-62
- Leonardo Choque 1-6-62
- José López 8-6-62
- Nicolás Cancino 8-6-62
- Simón Pabian 8-6-62
- Luis Escalante 1-6-62

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY
 Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO N° 3786 - G.
 Salta, 2 de Agosto de 1962
 Expediente N° 7507 - 1962

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor Ramón Estévez por autorización conferida en el punto 5 del acta de Asamblea Constitutiva que corre a fojas 6, solicita para la entidad denominada "Ramón Esteve e hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" con sede en el pueblo de La Viña, aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y

CONSIDERANDO:

Que el depósito que prevé el artículo 318 del Código de Comercio ha sido sustituido por un balance e inventario certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los accionistas constituyentes de la sociedad en prueba de conformidad,

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9 punto b de la Ley N° 3540 del 11-11-60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja haber lugar a lo requerido por la entidad mencionada precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 40 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° - Aprobar el Estatuto Social de la entidad denominada "Ramón Esteve e hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" con sede en el pueblo de La Viña y que corren de fojas 26 a fojas 37 del presente expediente y otorgarle la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° - Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias

para cumplimentar lo dispuesto en el presente decreto.
 Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. MIRTA ABANDA DE URZACASTI
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO N° 3787 - E
 Salta, 2 de Agosto de 1962
 Expediente N° 2509 - 1962

Visto las presentes actuaciones en las que corren agregadas para su liquidación y pago facturas presentadas por la Librería e Imprenta "San Martín" por la suma total de \$ 179.950, en concepto de impresiones efectuadas de conformidad con destino a la Dirección General del Registro Civil;

Por ello, atento a que las mismas fueron oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" - Ejercicio 1960/61, y a lo informado por Contaduría General

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° - Aportación de Contaduría General de la Provincia, pague se por su Tesorería General a favor de la Dirección General del Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 179.950, m.n. (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), en fin de que con dicho importe, abone a la firma beneficiaria las facturas por el concepto indicado con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos" - Ejercicio 1960/61 - Dirección General del Registro Civil.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F y O. Páb.

DECRETO N° 3788 - E
 Salta, 2 de Agosto de 1962
 Expediente N° 1688 - 1962

Visto la nota de fecha 18/5/62 presentada al Director General de Rentas por la señorita Julia E. Saravia, actual Oficial 7° de la mencionada repartición; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ejerce de hace seis años las funciones de Encargada de la Oficina de Valores, tareas de responsabilidad que no están adecuadamente atribuidas por el presupuesto en vigor;

Que sin perjuicio de corregir esa situación en oportunidad de confeccionarse la nueva ley de presupuesto para el próximo ejercicio, procede ascender a la nombrada a la categoría inmediata superior, única vacante existente. De esta manera se mejorará la retribución corres-

pondiente al desempeño de una función que sin duda debe proporcionarse a la responsabilidad que le ha sido asignada. Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° - Promúvese al cargo de Oficial 6° (Verificador) de la Dirección General de Rentas la actual Oficial 7° señorita Julia E. Saravia en mérito a las consideraciones precedentes; debiendo seguir desempeñándose en las funciones de Encargada de Valores.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F y O. Páb.

DECRETO N° 3789 - E
 Salta, Agosto 2 de 1962
 Expediente N° 1746 - 1962

Visto estas actuaciones en las que empleados del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicitan el pago de la sobreasignación fijada por ley 3386, y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos \$ 8.050, m.n. (Ocho Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por el concepto mencionado precedentemente, a fin de que dicho importe sea abonado a los beneficiarios cuyos nombres y montos se consignarán a fs. 11 de estas actuaciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a "Valores a Devolver por el Tesoro - Sueldos y Varios Devueltos".
 Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F y O. Páb.

DECRETO N° 3790 - E
 Salta, 2 de Agosto de 1962

Visto el decreto N° 3191 del 18-11-62 por el que se dispuso la distribución del personal de la ex Dirección para la Promoción del Abastecimiento que por decreto ley N° 149/62 pasaba a revisar en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y en razón de esto último corresponde ser confirmado en la citada Secretaría de Estado. Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º. — Confírmase con anterioridad al 1º de junio pasado al siguiente personal como dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en los cargos y con la asignación mensual que para los mismos figura el Presupuesto General de Gastos en vigor:
Oficial 6º Eusebio Amancio Prieto.
Auxiliar 3º Ernesto Alejandro Ollér.
Auxiliar 3º Pablo Javier Moreno.
Oficial 6º Elsa Robles de Astigueta.
Auxiliar 5º Salomón Ventecol Portal (Personal de Servicio).
Tesorero Enrique Alfredo Romero.
Oficial 6º Arnaldo Domingo Pinto.
Oficial 6º Albertina Capobianco de Torres.
Auxiliar 5º Epifanio Smitlein Alarcón (Personal de Servicio).
Ayudante Principal — Enrique Ibañez.
Oficial Principal — Daniel Tomás Morales.
Ayudante 2º Roberto Juan Arias Oyero.
Auxiliar 5º Pedro Espinosa (Personal de Servicio).
Oficial 8º Antonio Orozco (Chófer).
Oficial 6º Federico Rivadeo (chófer).
Oficial 8º Dionicio Huanca (chófer).
Auxiliar 5º Leticia Milagro Costilla.
Oficial Principal Enrique Doyle.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P

DECRETO Nº 3791-E. SALTA, 2 de Agosto de 1962. Expediente Nº 1390/60.

VISTO estas actuaciones en las que don Rogelio López, con domicilio constituido en la calle Urquiza Nº 2487 de esta capital, solicita a fs. 8 la adjudicación de venta del lote fiscal n.º 4, manzana 75 del pueblo "Salvador Mazza" del departamento San Martín de acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 1338/51 para destinarlo a la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada parcela fue anteriormente adjudicada en \$ 3.000.— m/n. a don Solano Liborio Ollma, por decreto Nº 10.316/51, el que, según constancia a fs. 18 abonó solamente parte del valor de la venta (\$ 680.— m/n.) hasta el 22 de noviembre de 1956, y de acuerdo a los presupuestos legales que rigen sobre la materia no saldó el importe in edificado dentro de los términos establecidos, circunstancias que anulan, con su alejamiento de la zona la adjudicación restituyendo el inmueble al Fisco;
Que la Ley Nº 1338/51 faculta al Poder Ejecutivo a ceder directamente terrenos de propiedad fiscal destinados a vivienda, pequeñas industrias o negocios, sin propósito de lucro, pero sí con ánimo de fomento e interés social como lo es la creación y ampliación de centros urbanos;

Que el señor López ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones legales, no existiendo inconveniente alguno para resolver en forma favorable su pedido;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la promesa de venta dispuesta por decreto Nº 10.316 del 1º de diciembre de 1961 a favor de don Solano Liborio Ollma, sobre la parcela 4, manzana 75 del pueblo Salvador Mazza, del departamento San Martín.

Art. 2º. — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Rogelio López, M.J. 3.992.616, con domicilio en la calle Urquiza Nº 2487 de esta ciudad, el antecrédito de venta correspondiente a la parcela 4, manzana 75, catastro 4206 del pueblo Salvador Mazza, departamento San Martín, con una superficie de seiscientos metros cuadrados, al precio de Nueve mil setecientos ochenta y seis pesos (\$9.786.—) moneda nacional, conforme al texto aprobado por decretos Nºs. 4881/60 y 2551/58.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto; siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario desde la publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escrituría de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio, prestando los recaudados a qué hubiere lugar por tratarse de un inmueble ubicado en zona de seguridad.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS MARCELO HUGO GILLY

Es copia: Santiago Félix Alonso HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3792-A. SALTA, 2 de Agosto de 1962. Expediente Nº 2575-C-62 (Nº 3048) agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO las solicitudes de PENSIONES A LA VEJEZ de personas de la Capital y diferentes departamentos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han reunido los requisitos exigidos por la Ley Nº 1204 para la obtención de tal beneficio;
Que los fondos existentes en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, destinados para atender el pago de Pensiones a la Vejez no permiten ampliar el número de los beneficiarios en vigencia;

Que si se pueden llenar las vacantes que se produzcan por fallecimiento, caducidad, etc. de pensiones anteriores;

Que si bien de los informes agregados en cada uno de los expedientes se comprueba que algunos de los peticionantes tienen hijos o parientes que, por el Código Civil están obligados a la prestación de alimentos, los mismos no se encuentran en condiciones económicas de ocurrir en la medida necesaria para la manutención de los solicitantes, por lo cual se encuentran en la excepción prevista en el artículo 3º, inciso d) de la Ley Nº 1204;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 400-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha

5 de julio de 1962, la que consta de dos (2) artículos y que corre agregado de fs. 2 y 3 del expediente mencionado al rubro, por la que se acuerdan diversas PENSIONES A LA VEJEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS Julián Echevarría

Es copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3793-A. SALTA, 2 de Agosto de 1962. Expediente Nº 3926/62.

VISTO que mediante Decreto Nº 2154 de fecha 16 de abril del año en curso, se confirmó a la Srta. BLANCA TACTAGI en la categoría de Ayudante Mayor Personal Sub-Técnico en vacante existente en el Inciso Nº 20 Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por no disponer del cargo en el Laboratorio de Análisis Clínicos en donde se desempeña desde hace ochos (8) años; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de dicho laboratorio solicita se confirme a la empleada de referencia en el cargo existente con haber renunciado la Srta. Dora Acosta;

Que debe dejarse sin efecto el Decreto citado precedentemente a fin de que se confirme a la misma en el Laboratorio de Análisis Clínicos como también establezca el cambio de estado civil confirmándose como Srta. BLANCA AZUCENA TACTAGI DE LOPEZ;
Por todo ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Déjase sin efecto a partir del día 1º de julio del año en curso, el Decreto Nº 2154 de fecha 16 de abril de 1962, mediante el cual se confirmaba a la Srta. BLANCA TACTAGI como Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Confírmase a partir del día 1º de julio del año en curso, a la Srta. BLANCA AZUCENA TACTAGI DE LOPEZ en la categoría de Ayudante Mayor Personal Sub-Técnico del Laboratorio de Análisis Clínicos Inciso 21 en vacante existente por renuncia de la Srta. Dora Acosta.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, se imputará al Anexo B, inciso 21, ítem Principal, a) Parcial, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS Julián Echevarría

Es copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3794-A. SALTA, 2 de Agosto de 1962. Expedientes Nºs. 39.244/62 y 39.289/62.

VISTO que a fs. 1 del expediente 39.289/62 se solicita reconocimiento de servicios prestados por el doctor ERNESTO GABINO TAMAYO OJEDA en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 11 hasta el 14 de julio, inclusive del año en curso, en reemplazo del titular, doctor José Herrera, quien se encontraba en sus licencia por enfermedad;

nal y de Sección de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ERNESTO GABINO TAMAYO OJEDA en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 11 hasta el 14 de julio, inclusive del año en curso, en reemplazo del doctor José Herrera quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Párcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3766-A.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expediente Nº 38.746|62.

VISTO los pedidos Nros. 1230 y 1231 del Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo" para la provisión de artículos de ferretería, mercería y varios con destino a los distintos servicios asistenciales de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que para la adquisición de estos artículos corresponde efectuarse un llamado a Licitación Pública, habiendo estimado Oficina de Compras del Ministerio del rubro en \$ 1.210.000.— m/n, el total a que ascendería esta compra;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros llame a LICITACION PUBLICA para la provisión de artículos de ferretería, mercería y varios con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por un importe estimado de \$ 1.210.000.— m/n. (Un millón doscientos diez mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el presente decreto se atenderá oportunamente en forma directa por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado, con fondos de la cuenta VALORES A REGULARIZAR SUMINISTROS — Ejercicio 1961|1962; y con imputación al Anexo E— Inciso 4— Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Partidas Parciales 27; 29, 34, 38 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3766-A.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expediente Nº 2574-C-62 (Nº 3549|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.)

VISTO las solicitudes de PENSIONES A

LA INVALIDEZ de personas de la Capital y diferentes departamentos de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han reunido los requisitos exigidos por el artículo 4º del Decreto Ley Nº 813|47 para la obtención de tal beneficio;

Que mediante disposición de la Ley Nº 3362 del 30 de enero de 1959 y Decreto Ley Nº 77|62, se han arbitrado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, los recursos para atender el gasto que demande el pago de Pensiones a la Invalidez, fijando un monto de \$ 600.— m/n. (Seiscientos pesos moneda nacional) mensuales para cada beneficiario;

Atento a los informes producidos en cada caso por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, Dirección General de Rentas e Inmuebles y Policía, respectivamente.

Teniendo en cuenta el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y a lo manifestado por Sub-Secretaría de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 402-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de julio de 1962 la que consta de tres (3) artículos y que corre agregado de fs. 2 y 3 del expediente mencionado al rubro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 11908 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideran con algún derecho que el señor EMILIANO MIRALPEIX el 12 de julio de 1961 a horas nueve y quince por exp.º 3839-M ha solicitado en el departamento de San Carlos cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (P.P.) la cumbre del cerro Tacana se miden las siguientes líneas: P.P.-A de 1000 m. Norte; A-B de 4000 mts. Oeste; B-C de 5000 mts. Sud; C-D de 4000 mts. de Este y D-PP de 4000 m. Norte para cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. El esquinero Sud-Este marcado con la letra "D", es el cerro Condor. Huasi tomando a ese solo fin como punto de referencia (P.R.) Inscripita gráficamente resulta libre de otros pedimentos. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J.G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Julio 28 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES, E.º, Secretario
e) 10 al 27-8-62

Nº 11871 — Edicto de Cateo
El Juez de Minas notifica a los que se consideran con algún derecho que el señor Francisco Miguel Zerreyra y Maríó De Nigris el 25 de agosto de 1960 a horas nueve y cinco ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P.R. el mojón Noroeste de la primera pertenencia al Norte de la Mina Victoria Exp. 412—L—36 desde allí se medirán 800 mts.

hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí 2000 mts. al sud; 5000 mts. al Este; 4000 mts. al Norte; 5000 mts. al Oeste y finalmente 2000 mts. al Sud; cerrando el rectángulo de 4000 por 5000 metros de lado que representa la superficie que dejamos solicitada.

Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en aproximadamente 100 hectáreas al cateo Expte. Nº 3218—M—59 y en aproximadamente 90 hectáreas al cateo Expte. Nº 3246—B—59, resultando una superficie libre aproximada de 1810 hectáreas. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

SALTA, Julio 31 de 1962.
Arturo Espeche Funés — Escr. Secret.
e) 8 al 23|8|62

Nº 11809 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de la Capital de esta provincia, presentada por el señor ALFIO H. F. PARODI en expediente número 3975-P. El día Diez de noviembre de 1961 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de la Quésera y se miden quinientos metros (500) al sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 1500 mts. al Oeste, 3.333.33 al norte, 3.000 m. al Este, 3.833.33 al Sud y por último 4.500 m. al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripita gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 3º de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Lui Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, mayo 29 de 1962.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 2 al 16-8-62.

Nº 11706 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso, Mina denominada "Adriana" ubicada en el Departamento de Los Andés de esta Provincia, presentada por el señor Pedro Antonio Trípodí, a nombre del Ingeniero Giovanni Marotta, en expediente número 3894—M el día dieciocho de Agosto de 1961, a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe así: A partir del mojón ubicado en el centro del caserío de Ochaqui, cuya descripción dice: "1|5|61 Díaz Puertas — Estación Astronómica", se miden 200 metros al Sud, determinando el punto "A", a partir de este punto se miden 300 metros al Este, quedando así ubicado el punto de extracción de la muestra.— Inscripita gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado dentro del

cateo 3100—M—59, propiedad del mismo solicitante.— En un radio de cinco kilómetros se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Carlos", Expte. 3004—Z—58, "Esperanza", Expte. N° 3796—S—61, "Lucy", Expte. N° 3002—Z—58, "Tito", Expte. N° 3003—Z—58, "Esther y Susy", Exptes. 2996 y 2997—Z—58, "Ochaqui", Expte. N° 2518—U—57, "Pachamama", Expte. 2283—T—56, "Máxima", Expte. 3045—C—59, "Concepción", Expte. 3.000—Z—58, "Soledad", Expte. N° 3795—S—61, "Maraquita", expediente N° 2519—U—57, "Elisa", Expediente 3877—M—61, "Paulette Primera", Expte. 3878—M—61, "Goly", Expte. N° 3892—M—61 y "Zlata", Expte. 3893—M—61, por lo que se trata de un descubrimiento de nuevo criadero.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 8 de 1962. Regístrese en el Registro de Minas (art. 118) del Código de Minería, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la Secretaría (art. 119 Cód. cit.), llamando por sesenta días (art. 131 C. Min.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Salta, 3 de Julio de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano—Secretario

e) 23 y 31/7 y 10/8/62

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11901 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO-SALTA — Caseros 527-Salita LICITACION PUBLICA N° 24/62

Llámanse a licitación pública número veinticuatro para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos para la fabricación de Tapones y Platos de Sangría, Crinolínes, Suplementos como crisol y Aros de hierro fundido, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales; dirigirse al Servicio de Abastecimiento del Establecimiento citado ó a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, Valor del pliego \$ 5.00 m.n. JULIO A. ZELAYA-Jefe Serv. Abastecimich'o Establecimiento Azufretero Salta

e) 10 al 14-8-62

N° 11887 — República Argentina
Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Asistencia Social
y Salud Pública
Expediente N° 10.225—1962

Llámanse a Licitación Pública Número 162/62, para el día 3 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá

lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8° Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: acondicionadores de aire; agujas hipodérmicas; aparatos de Rayos X; autoclaves; balanzas para adultos; balanzas para lactantes; cajas con instrumental quirúrgico; camas de una plaza; carpas de oxígeno; carritos para curaciones; centrifugas; cocinas; estufas; heladeras; jeringas; termómetros; ventiladores; etc.; etc.

Buenos Aires 9 de Agosto de 1962.

El Director Gral. de Administración ALEJANDRO G. SARDI — Jefe (Interino) — Departamento de Contrataciones.

e) 9 al 24—8—62

N° 11802 — SECRETARIA DE GUERRA. Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufretero Salta Caseros 527

Licitación Pública N° 18/62

Llámanse a licitación pública número dieciocho a realizarse el día dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho horas, para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe Km. 1426 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 5. — m.n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufretero Salta

e) 1 al 8/8/62

N° 11785 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL EXP. N° 5447/62

Llámanse a Licitación Pública N° 47/62, para el día 22 de agosto de 1962 a las 18 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (carne, aceite comestible, azúcar, yerba, queso, pan, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental—ubicados en la Provincia de Salta, Santiago del Estero y Tucumán para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62 (de Setiembre a Octubre de 1962). La apertura de las ofertas, tendrá lugar en el Departamentos de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Vieytes 439 — Planta baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos ó informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo,

BUENOS AIRES, Julio 23 de 1962.

RICARDO JUAN PICAREL

Director Administrativo

Instituto Nacional de Salud Mental

e) 31/7 al 13/8/62

EDICTO CITATORIO:

N° 11906 — REF: Expta. N° 5274-S-60.— s.r.p. 12/3.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SOCIEDAD MISIONERA BAUTISTA CONSERVADORA DEL EXTERIOR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar del Río Areñales (margen derecha por la ace-

quia denominada "Los Alamos" con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble designado como Lote n° 108 del Fraccionamiento Finca Los Alamos, Catastro n° 2523 ubicado en el Departamento de Cerrillos. A desmenbrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de los derechos de riego que le corresponda al predio originario Finca Los Alamos y El Retiro (Expte. n° 5191/48). En época de estiaje la prop.odal de referencia tendrá derecho a un turno de 3 horas 32 minutos en un ciclo de 7 días, con todo el caudal de la acequia. n° VI.

Salta, Administración General de Aguas e) 10 al 27-8-62

N° 11897 — REF. EXPTE. N° 2732/N/60. s. o. p. p/11/3.—

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROSA ARGENTINA GIL DE NANNI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) una superf. de 0,0698,50 Has. del inmueble designado como Parcela 10 Manzana 47, Catastro N° 459, ubicado en el Pueblo de Cafayate. Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de UNA HORA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 2 — Zona Sud esto es con el 50 por ciento del caudal total que sale de la Represa, carácter TEMPORAL—PERMANENTE.

SALTA,

Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

e) 9 al 24—8—62

N° 11896 — REF. EXPTE N° 1968/G/58. s. o. p. p/11/3.

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROSAURÓ GUANTAY tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) Carácter TEMPORAL — PERMANENTE una superficie de 0,0246 Has. del inmueble designado como Parcela 7 de la Manzana 45 Catastro N° 781, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 minutos (1/4 hora) en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 2 — Zona Sud esto es con el 50 por ciento del caudal total que sale de la Represa del Pueblo, SALTA,

Administración General de Aguas

Ing. Agrónomo HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 9 al 24—8—62

N° 11895 — REF: EXPTE. N° 2158/C/60 — s. o. p. p/11/3.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ge-

rónimo Carozo tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), mediante la acequia N° 1, Zona Sud y con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0227 Has. del inmueble denominado Parcela 5 de la Manzana 32, Catastro N° 643, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia mencionada (N° 1 — Zona Sud).

SALTA, Administración Gral. de Aguas.
Ing. Agro. HUGO A. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S. e) 9 al 24/8/62.

N° 11894 — REF.: EXPTE. N° 3488|S|58. —
s. o. p. p|10|3. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Adrián Suárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,039 1segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0759 Has. del inmueble designado como Parcela 7, Manzana 55, Catastro N° 800, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3, Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas.
Ing. Agro. HUGO A. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S. e) 9 al 24/8/62.

N° 11869 — Ref.: Expte. N° 4082|L|58
s.o.p. p|10|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Francisco Solano López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 1segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0658 Has. del inmueble designado como Parcela 8—a Manzana 15, Catastro N° 200, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1—b Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.

e) 8 al 23/8/62.

N° 11868 — Ref.: Expte. N° 6299|G|60.
s.o.p. p|11|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Heneida Dolores Guantay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,018 1segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0350 Has. del inmueble de-

signado como Parcela 3b. Manzana 45. Catastro N° 815, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de —Media Hora— en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 2— Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.

e) 8 al 23/8/62

N° 11867 — Ref.: Expte. N° 3028|C|60.
s.o.p. p|11|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Elisa Esperanza Vargas tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,026 1segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0500 Has. del inmueble designado como Parcela 6, Manzana 34, Catastro N° 510 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de —Media Hora— en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.

e) 8 al 23/8/62

N° 11866 — Ref.: Expte. N° 710|R|58.
s.o.p. p|10|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Filomena Zulca de Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 1segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0202,50 del inmueble designado como Parcela 4, Manzana 1, Catastro N° 181, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de —Quince Minutos— en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1—b Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.

e) 8 al 23/8/62

N° 11856 — Ref.: Expte. N° 374|Y|58
s.o.p. p|11|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Yala tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 1segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 del inmueble designado como Parcela 8 de la Manzana 33; Catastro N° 194, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.

e) 7 al 22/8/62

N° 11855 — Ref.: Expte. N° 3794|48
s.o.p. p|10|3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Vilte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,063 1segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1209,30 Has. del inmueble designado como Parcela 3 de la Manzana 29, Catastro N° 456, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1b) Zona Norte esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.

e) 7 al 22/8/62

N° 11854 — Ref.: Expte. N° 1218|S|58.
s.o.p. p|11|3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente Suárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,054 1segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1044,17 Has. del inmueble designado como Parcela 7 de la Manzana 55, Catastro N° 408, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N°

3 Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal de la acequia total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 7 al 22/8/62

Nº 11853 — Ref.: Expte. Nº 661/R/59

s.o.p. p/11/3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Bernabé Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,05 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter —Temporal—Permanente— una superficie de 0,0966 Has. del inmueble designado como Parcela 1 Manzana 1 Catastro Nº 371, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. —En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1— Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 7 al 22/8/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11905 — EDICTO CITATORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por el término de treinta días a los que se considera con derecho a los bienes de esta sucesión de doña OLGA MARGARITA LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1º de Agosto de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario

e) 10/8 al 26/8/62

Nº 11904 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a los bienes sucesorios de doña MARIA ROMERO ó MARIA PETRONA ROMERO DE MOYA, sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de Junio de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

e) 10/8 al 26/8/62

Nº 11898 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Prieto de Chauque.

SALTA, Junio 26 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/8 al 25/8/62.

Nº 11877 — Edicto:

El Señor Juez de 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de don Manuel Ríos.

Salta, Julio 24 de 1962.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/8 al 29/8/62

Nº 11848 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Rosalía López de Comyn, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 2 de 1962.

HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 6/8 al 20/8/62

Nº 11847 — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO LAMAS, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 30 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 6/8 al 20/8/62

Nº 11845 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO IBARRA DE GUTIERREZ por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que los hagan valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 27 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ F.

Secretario

e) 6/8 al 20/8/62

Nº 11837 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILÓ BURGOS.

SALTA, Julio 31 de 1962

HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 6/8 al 20/8/62

Nº 11836 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR RAUL LESSER, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 3 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 6/8 al 20/8/62

Nº 11821 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GANGEMI. — Salta, 1º de Agosto de 1962.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario

e) 3-8 al 19-8-62

Nº 11806 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIN CARRICONDO, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Sso. Int.

e) 2/8 al 18/8/62

Nº 11801 — EDICTO SUCESORIO:

— Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C. cita y emplaza a herede-

ros de Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano, por treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 19 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 1º/8 al 17/8/62

Nº 11795 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RUIZ DE TEIRO

SALTA, Julio 30 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario

e) 1º/8 al 17/8/62

Nº 11787 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor José Atmándo Catalano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rogelio Zeferino OSAN.

SALTA, Mayo 17 de 1962

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 31/7 al 12/8/62

Nº 11786 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON GREGORIO MISONES.

SALTA, Mayo 31 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 31/7 al 12/8/62

Nº 11775 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DE GARCIA.

SALTA, Julio 24 de 1962

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/8/62

Nº 11774 — EDICTO:

RODOLFO JOSÉ URTUZA, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GUANCA LOPEZ, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 27 de 1962

Dr. MILTON ECHENIQUE AZUREBY

Secretario

e) 5/8 al 11/8/62

Nº 11773 — EDICTO:

ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE ESTRADA, por el término de treinta días.

SECRETARIA, Julio 13 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/8/62

Nº 11762 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ROJAS DE CARI o JUSTINA LAURA ROJAS DE CARI y de DELFIN CARI.

SALTA, Julio 24 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

27/7 al 10/8/62

Nº 11760 — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de CLETA MARCELINA MALDONADO.
SECRETARIA, Mayo-14 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/62

Nº 11749 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERGAM o RAMON S. o RAMON SALUM YARAD.
SALTA, Julio 19 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/62

Nº 11740 — EDICTO:
El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco o Francisco José Ryan.
SALTA, Julio de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/7 al 6/9/62

Nº 11729 — SUCESORIO:
El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ROMERO.—
SALTA, Julio 19 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 24/7 al 5/9/62

Nº 11701 — EDICTOS.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos sucesorios de Gregorio Tobar, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 13 de 1962.

Angelina Teresa Castro
Escribana
e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11700 — SUCESORIO.— Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justa Mamani, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, Julio de 1962.— Edictos en el "Boletín Oficial" y Foro Salteño.
Anibal Urribarri
Escribano—Secretario
e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11692 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Gabriel Jauregui o Gabriel Jaureguí, cuya sucesión se ha declarado abierta.— Salta, 17 de Julio de 1962.
Anibal Urribarri
Escribano—Secretario
e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11677 — SUCESORIO:
—El Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alejandro Cayo.
Salta, Julio 11 de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 18/7 al 30/8/62

Nº 11669 — Juicio Sucesorio:
—El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justiniano Plaza bajo apércibimiento de ley.
Salta, Junio 27 de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 18/7 al 30/8/62

Nº 11661 — EDICTO:
El que suscribe Comisionado Interventor de La Municipalidad de La Candelaria, a cargo Interino de Juez de Paz Propietario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEOPOLDO SORIA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.
La Candelaria, Junio 29 de 1962
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Comisionado Interventor Municipal a cargo Juez de Paz Prop. La Candelaria — Salta.
e) 17-7 al 29-8-1962.—

Nº 11666 — EL Dr. JOSÉ ARMANDO CATALANO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN TORAN, para que hagan valer sus derechos, dentro del término de 30 días.—

Salta, 24 de mayo de 1962.—
Dr. Milton Echenique Azurdúy
Secretario
e) 17—7 al 29—8—62

Nº 11649 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo Cayata.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Junio 18 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano—Secretario
e) 16/7 al 28/8/62.

Nº 11644 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Félix Rosa Usandivaras.— Salta, Julio 12 de 1962.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 13/7 al 27/8/62.

Nº 11624 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta

días a herederos o acreedores de María Ibáñez de Hoyos.
Salta, Julio 4 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano—Secretario
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11623 — EDICTO: El Dr. José Armando Catalano, Juez de 1ra. Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Guzmán de Martínez, por el término de 30 días.
Secretaría, Junio 15 de 1962.
Dr. Milton Echenique Azurdúy
Secretario.
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11622 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por Treinta Días bajo apércibimiento a herederos y acreedores de don Severiano Fernández Cortéz, para que hagan valer sus derechos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Octubre 19 de 1961.
Rodolfo José Urtubey
Secretario
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11601 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CORBALAN.
SALTA, Julio 6 de 1962.
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10/7 al 22/8/62

Nº 11588 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y demás interesados en el juicio sucesorio de doña MARICENA AZUCENA DIAZ DE ECHAZU o AZUCENA DIAZ DE ECHAZU. lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Dr. Milton Echenique Azurdúy—Secretario
e) 0/7 al 21/8/62

Nº 11585 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez Interino de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELENA LOVAGLIO DE GRONDOÑA para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Julio 2 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11584 — EDICTO SUCESORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, declara abierto el juicio sucesorio de don Felipe Bautista y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores,

SECRETARIA, Junio 12 de 1962
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario.
e) 6/7 al 20/8/62

Nº 11583 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, declara abierto el juicio sucesorio de don Juan Tomás Tamer y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

SECRETARIA, Junio 27 de 1962.

Dr. Rodolfo José Urtubey
Secretario

e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11580 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA LUCIA DEL PILAR CAJAL DE PALERMO, cuya sucesión se declaró abierta.

METAN, Junio 29 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria

e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11563 — SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Metán. —Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALEH ISA.

METAN, Junio 25 de 1962.

JUDITH L. de PASQUALI
Abogada. — Secretaria

e) 3/7 al 14/8/62

Nº 11548 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Amalio Antonio Vega.

Salta, Junio 22 de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2/7 al 13/8/62

Nº 11547 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelistas Balderrama.

Salta, Junio 22 de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2/7 al 13/8/62

Nº 11537 — TESTAMENTARIO: —El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BENAVIDES para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 6 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario

e) 29-6 al 10-8-62

REMATES JUDICIALES

Nº 11900 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE

El día 21 de Agosto de 1962 a las 17, en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, una Heladera eléctrica modelo familiar, marca "BED-FORD", en buen estado, la que se encuentra para revisarla en la "Farmacia San Bernardo", calle España esq. Pje. del Milagro, donde pueden revisarla. Señala en el acto 20% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Soc. Com. Argentina Sydney Ross S.A. Productores Farmacéuticos vs. CADENA, Carlos Alberto Ejecutivo. Comisión cargo del comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 14/8/62.

Nº 11899 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTATA CAPITAL — BASE \$ 6.666.60 M/N.

El día 3 de setiembre de 1962 a las 17 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 6.666 60 m/n., un inmueble ubicado en esta capital y cuyo Catastro corresponde al Nº 8622, sección A, manzana 11, parcela 6, Títulos al Folio 113, asiento 2, Libro 33 del R. I. de esta Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Peñalzo Gavino D. vs. Mercado Enrique, Expte. Nº 26.237/61." — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 9 al 31/8/62.

Nº 11892 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — CAMION FORD CANADIENSE — BASE \$ 37.648.50 M/N.

El día 13 de Agosto de 1962, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 356 de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con la BASE de \$ 37.648.50 m/n., Un Camión, marca Ford Canadiense, modelo 1946, motor Nº 11.548, chapa Municipal Nº 3048. — Revisarlo en poder del Sr. Moisés Arias, sito en calle Uriburu esq. López y Planes (Orán). — Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte: Juicio: "Ejecutivo — Barberá, Eliseo vs. Arias, Moisés y Robollo, Francisco Rafael — Expte. Nº 1319/61." — Señala: el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 9 al 13/8/62.

Nº 11890 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — RADIO A PILAS.

El día 20 de Agosto próx. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 5.900.— m/n., 1 radio marca "Antofe-Hercast", ambas ondas a pila, 5 válvulas Nº 37.833, la que se encuentra en poder del Sr. Pedro Lemos, en Avda. San Martín 902, Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — En caso de no haber postores por la BASE, transcurridos 15 minutos, se rematará SIN BASE. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo Prendaria — Antonio Fernández vs. Policarpo Guanca y Oscar Segundo Juárez. Expte. Nº 30.263/61." — Comisión al comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 9 al 13/8/62

Nº 11889 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINA PERFORADORA ELECTRICA — SIN BASE.

El día 13 de Agosto pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Una máquina perforadora eléctrica de columna, marca Mielsen y Winter, la que se encuentra en poder del Sr. Victor Castellani en Ituzalngó 11, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Antonio Mena vs. Victor Castellani, Expte. Nº 23.218/61." — Comisión al comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 9 al 13/8/62.

Nº 11881 — Por: Ricardo Gudino Judicial — 1 Heladera Marca "Siam".

..... 4 Puertas — Sin Base

El día 10 de Agosto de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré: Sin Base: 1 Heladera marca "SIAM", comercial de 4 puertas, motor marca "SIAM 2". Gabinete de madera que se encuentran en poder de la Depositaria Judicial, Señorita Carmen Jorge, domiciliada en calle Laprida Nº 102, de esta ciudad. — Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo — Prep. Vía Ejecutiva" Expte. Nº 5673/61. — Señala 20 o/o. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 10/8/62

Nº 11878 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial — Vitrinas — Sin Base

El día 10 de Agosto de 1962, a horas 17,30 en Caseros 374 de esta ciudad, venderé Sin Base y al contado 4 vitrinas: 2 de 20 cajones; 1 de 18 cajones y 1 de 12 cajones, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan Giménez, Moldes 51 de esta Ciudad. — En el acto del remate el 30 o/o de seña. Comisión de Ley a cargo del comprador Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio Nº 24.286 "Ejecutivo — Francisco Miguel Asencio vs. Juan Giménez". — Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester — Mart. Público
e) 8 al 10/8/62

Nº 11875 — Por: Arturo Salvatierra Judicial Inmueble — BASE \$ 38.666.66

El día 3 de setiembre de 1962 a las 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 38.666.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ignacio Ortiz, entre las calles Mitre y Facundo de Zuviria, con extensión de 12 metros de frente por 38 metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ignacio Ortiz, Sud lote Nº 23; Este lote Nº 18 y Oeste con lotes 21 y 22, figura dicho lote con el Nº 19, Manzana Nº 72, Sec. A. Parcela 25 Nomenclatura Catastral Partida 1851 Título folio 411 asiento 6 libro 81 R. de I. Capital. — Señala en el acto el 30 o/o. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 4ta. Nominación en lo C. y C. en autos; Mena, Antonio vs. Solá Martínez, Nicolás "Ejecutivo — Expte. Nº 25586/61" — Comisión cargo comprador. — Edictos por 15 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días El Intransigente.

e) 8 al 30/8/62

Nº 11874 — Por: Miguel A. Gallo Castellano Judicial — Inmueble de esta Ciudad

El día 10 de Setiembre de 1962, a las 17, en

Sarmiento 548. Ciudad, remataré CON BASE de \$ 20.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado sobre calle Manuel Anzoátegui entre B. Miñe y Balcarce de esta ciudad, catastrado bajo el N° 6234, Secc. H, Manz. 1, Parc. 13. el que por títulos inscriptos a Flio. 262, As. 5, del Libro 9 de R. I. Cap. le corresponde a Don Nilo Serapio Cisneros.— Exte. 10 mts. frente por 40 fondo.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en Juicio: "Cornejo, Juan Antonio vs. Nilo S. Cisneros — Emb Preventivo".

e) 8 al 30/8/62

N° 11873 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad.

El 12 de Setiembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base \$ 16.666.66 m/n.; importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en el Partido de Velarde jurisdicción del Dpto. de la Capital de esta Pcia., parte integrante de la finca "Valdivia", designado como lote N° 12 en el plano de loteo archivado con el N° 1900.— Superficie: 0.043.38 mts.2. Catastro 14846.— Títulos a Flio. 431, As. 1, Libro 181 R.I. Capital.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por cinco en El Tribuno.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en Juicio: "Martorell, Víctor José vs. Mussari, Mariano Emb. Preventivo".

e) 8 al 30/8/62

N° 11863 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Finca "La Merced" en Dpto. Cerrillos

El 27 de Setiembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$ 114.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal una fracción de terreno parte integrante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que al plano que se archiva bajo n° 99 tiene una superficie de 25 hectáreas 4953 mts. 52 dm2. Límites: los que le dan sus títulos.— Gravámenes: está afectada con varios embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendro por \$ 380.900 m/n. reg. esta última a Flio. 195 As. 17, Libro 6 R.I. Cerrillos, Títulos a Flio. 137, As. 1, del mismo libro.— Catastro N° 1.709.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación en Juicio "Herrero, María García de vs. Asencio Francisco M. Correa Miguel y Baldomera J. de — Ejecutivo".

e) 7/8 al 21/9/62

N° 11844 — Banco de la Nación Arg. Remate Judicial

Finca "San Felipe" o "San Nicolás" Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58 mts.2.— Ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana.— Base \$ 1.500.000 Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y M. Leguizamón (en común para esta subasta).

El 20 de Setiembre p. a las once horas, en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga remataremos con la base de — Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas 50 áreas 58 mts.2 aproximadamente ubicada en el Partido de "El Típal" Departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador, y siempre que reuna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con una garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas, intereses e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate al 10 0/0 anuales pagaderos por semestre anticipado.— Informes en el Banco de la Nación, o domicilio de los Martilleros.

Andrés Ilvento — Manuel Michel
Mendoza 357 (Dep. 4) 20 de Febr. 136
Martín Leguizamón
J. B. Alberdi 323.

e) 6/8 al 20/9/62

N° 11843 — Por: Andrés Ilvento.

Matrícula N° 1097 — Año 1931

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1962, remataré por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en el local del Banco Provincial de Salta a las 11.15 horas en el Juicio seguido por el Banco Provincial vs. Juan Antonio Ponce de León; lo siguiente:

Una máquina para agujerear sin marca, con motor "SIAM" N° 630.371 y

Una máquina esmeriladora marca "GENULEX" N° 7946.— SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.—

Comisión según arancel a cargo del adquirente.— Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.
Calle España N° 625.

e) 6 al 16/8/62

N° 11840 — Judicial: Vacunos y Caballares — SBASE: EN METAN.

El día 11 de agosto a horas 16 y 30 en los corrales del matadero Municipal de la Ciudad de Metán, remataré, sin base, dinero de contado, y al mejor postor Vacas 32; Tamberas 3 años 5; tamberas 2 años 7; Terneras 1 año: 4; Novillos de cuenta 3; Novillos de 3 a 2 años 4; Toruno 1; Terneros de 1 año 10; Toros de cuenta 3 Toros de 3 y 2 años 5; Potros 2; Yeguas 3.— De todo lo cual es depositario Judicial el Dr. Juan B. Sánchez con domicilio en calle Guemes N° 56 de la Ciudad de Metán. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. Dr. Apdo Alberto Flores en los autos "Sucesión vacante de Reynoso Máximo de Jesús Exp.: 1030/960. Edictos por 5 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.

RAMON D'ANDREA

Jefe de Abogados

e) 6 al 10/8/62

N° 11832 — Por: José Alberto-Cornejo Judicial - Mitad Indivisa - Base \$ 82.000

El día 30 de agosto pño. a las 17 hs., en Deán Fuñes 169 — Salta, Remataré Con Base de \$ 82.000.— m/n. la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Luis María de la Vega, sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca N° 171 de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 434 asiento 5 del libro 10 de R.I. Capital.— Catastro 5047.— Valor fiscal \$ 123.000.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C.; en Juicio: "Ejecutivo — Agustín Pérez Alsina vs. Luis María de la Vega, Expte. N° 26.180/61" Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial: 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 6 al 28/8/62

N° 11818 — POR: MARTÍN LEGUIZAMÓN JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad: Entre

Ríos N° 920 — BASE \$ 40.666.66

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en Juicio: EJECUTIVO LUCIO AYBAR VS. ANASTASIO TAPIA, expediente n° 42478 remataré con la base de cuarenta mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 ó sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle Entre Ríos n° 980 de una superficie total de 147,52 mts.2. (8x18.44) con límites y demás datos en título inscripto al folio 339, asiento 3, Libro 78 R.I. Capital.— Catastro 1394. Circunscripción 1ª Sección H. Manzana 61, parcela 22.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del

mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicación por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 27-8-62.

Nº 11810 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — FINCA EN Dpto. SAN CARLOS — BASE \$ 250.000. — M/N.

El día 24 de setiembre pmo., a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 250.000. — m/n., la finca denominada "La Viña", ubicada en el Departamento de San Carlos, esta Provincia, con extensión de 30 kilómetros de Este a Oeste por 10 kilómetros de Norte a Sud, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, propiedad de la Sucesión Cruz; Al Sud, Suc. de Agarrito Escalante; al Este con propiedad de Amadeo Ibañá y Suc. Sajama y al Oeste finca "Pucará" de los herederos de don Félix Saravia y Suc. Escalante y Noroeste propiedad de Abraham Dahen. También se rematará y en solo block con la anterior los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre una fracción de terreno, con extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Oeste, con finca "La Viña" y al Sud con el Río de La Viña, según Título registrado a folios 287 y 288 asientos 2 y 3 del libro 1 de R. I. San Carlos. — Catastros Nos. 656, 708, 710 y 711. Valores fiscales \$ 6.000.—; \$ 144.000.—; \$ 145.000.— y \$ 29.000, respectivamente. — En el acto del remate el 20 o/o, saldo una vez aprobada la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria— Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Oyarzú y/o "La Viña" S. R. L. Expte. Nº 41.899/62". — Comisión comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 2/8 al 18-9-62.

Nº 11808 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmueble en C. Quijano

El 25 de setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 543, Ciudad, remataré con BASE de \$ 210.600. — m/n., importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesos legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que se planearon archivados bajo Nº 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Talbo por título reg. a F. I. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma. Catastros Nos. 1.477 y 1.478, Manz. 3, Parc. 1 y 2. En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. en juicio: "López Isasi, Fanny Lináres de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Talbo — Ejecución Hipotecaria".

e) 2-8 al 18-9-62.

Nº 11798 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO — BASE \$ 15.333.32 M/N.

El día 29 de agosto de 1962, a horas 18, en mi escritorio de remates, sito en S. del Estero Nº 656, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 — "Odicio Chalabe vs. Waldo R. Yorqui y Oscar Viltá", Expte. Nº 6471/61 — Remataré con BASE de \$ 15.333.32 m/n. (Quince Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Necochea Nº 1327 ciudad, Inscrp. Folio 375, As. 2 del Libro 117 R. I. Capital. — Catastro Nº 13.004 — Sección 4 — Manzana 56 — Parc. 26. — Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo a la aprobación de la

subasta. — Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. — Salta, 31 de Julio de 1962. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 1 al 23-8-62.

Nº 11791 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL

Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 273.333.33

El día 27 de agosto pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta remataré, CON BASE de \$ 273.333.33 m/n. el inmueble ubicado en calle J. B. Alberdi Esq. Urquiza de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 31 asiento 1 del libro 74 de R. I. Capital. — Catastro Nº 4175. — Valor fiscal \$ 410.000. — m/n. — En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Cuimbré S.A. vs. Juan José Coll Expte. Nº 22.588/61" Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en Foro Salteño y 8 en El Intransigente.

e) 31/7 al 22/8/62

Nº 11763 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL

TERRENOS — CON BASE

El día 19 de setiembre de 1962 a hs. 11 en el "Nuevo Hotel", calle 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con las bases que en particular se determinen, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en Metán, y que se detallan a continuación.

Lote de terreno designado con el Nº 1, con extensión de 10 m. de frente por 45,10 m. de fondo. — Sup: 452,50 metros². — Limitando; Norte, parcela 19; Sud, lote 2; Este, lote 6 y Oeste calle Lavalle. — Partida 3260 — Secc. B. Manz. 54 — parcela 18. — BASE \$ 7.333.33 m/n.

Lote de terreno señalado con el Nº 3, con extensión de 10 metros de frente por 35 metros de fondo sup. 350 metros², limitando; Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este calle Lavalle y Oeste, propiedad de Guillermo Sierra. — Partida 3258 — Secc. B. Manz. 54 — parcela 16. — Títulos de ambos lotes folio 205 asiento 1 libro 1º títulos Metán Plano Nº 224. — archivado en D. I. — BASE \$ 14.000. — m/n. Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, de la ciudad de Metán, en los autos YEZDAN, Diab Nicolás vs. ABATE, Chirino — Ejecutivo Exp. 1961/61. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/9/62

Nº 11762 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1962 a hs 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 101.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos fracciones de terreno que forman parte de la finca denominada "ARCA", ubicadas en Escoipe, departamento de Chichoana, esta Provincia, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 240 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1, R. de I. Chichoana. — Nomenclatura Catastral Partida Nº 281. — Seña en el acto el 30 o/o a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en autos DIAZ, Alberto vs. GUANUCO, Mariano. — Ejecutivo Exp. 40654/61. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/9/62

Nº 11753 — Por: José Alberto Cornejo — JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 666.66

El día 22 de agosto de 1962, a las 17 hs. en Deán Funes 169 — Remataré con BASE de \$ 666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad designado como lote Nº 12 Manzana 48 del Plano 1275 del Legajo de planos Capital, con medidas y linderos según TITULO registrado a folio 487 asiento 1 del libro 273 de R. I. Capital. — Catastro Nº 20143 Valor fiscal \$ 1.000. — En el acto del remate el 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Herman Jaitt y Cia. vs. Rogelio Haro, expte. Nº 6875/62" — Comisión comprador. — Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/62

Nº 11752 — Por: José Alberto Cornejo — JUDICIAL

Finca en Cobos
BASE \$ 362.500

El día 12 de setiembre de 1962 a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE de \$ 362.500. — m/n., el inmueble denominado finca "Torzalito", ubicado en Partido de Cobos, Dpto. Gral. Güemes, esta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 171 asiento 7 del libro 3 de R. I. Campo Santo. — Catastro 275. — Valor fiscal \$ 40.300. — m/n. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo. — Calvet y Cia. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalba, expte. Nº 5637/61" — Comisión comprador. — Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 26/7 al 7/9/62

Nº 11737 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL

Inmueble — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 6 de setiembre de 1962 a hs. 11 y 30 en el Hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000. — m/n., el inmueble ubicado en Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, calle Juan B. Alberdi, entre las de General Güemes y Nueve de Julio, señalado como lote 118, manzana G, y con extensión de 10 m. de frente por 50 m. de fondo, y con los límites que le dan sus títulos registrados al folio 185 asiento 1 libro 7 de R. de I. — Seña el 30% a cuenta del precio de venta en el acto. — Ord. Sr. Juez de 1ª Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: — Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz, Domingo Paulino — Ejecutivo Exp. 263.213. — Comisión cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribunal.

e) 25/7 al 6/9/62

Nº 11735 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos

El 11 de Setiembre de 1962, a horas

17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Cerrillos, con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres, designado como lote 10 del plano 184, con superficie de 608 mts.2, Catastro N° 2133. Títulos a Flio. 279, As. 1 del Libro 10 R. I. de Cerrillos.— En el acto 30 o/o seña a ctá. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Toja, Angel y Cia. vs. Antonio Marcial, Chuchuy".

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 24/7 al 5/9/62.

N° 11733.— Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

—Derechos y Acciones—

El 21 de Agosto de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 1.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones emergentes de la promesa de venta que tiene el demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad y que s/plano archivado bajo N° 719 se lo designa como lote 12, de la manzana 32 y cuyos títulos se registran a Flio. 8; Asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Romero, Cesáreo vs. Miranda, J. Luis é Hipólito, Sanaverón".

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 24/7 al 13/8/62.

N° 11718 — Por: ADOLFÓ A. SYLVESTER — JUDICIAL — Inmueble en Cerrillos —BASE \$ 16.666.66 M/N.

El día 4 de Setiembre de 1962, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 16.666.66, correspondiente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos y que le corresponden a los herederos de doña Ernestina Lia Peralta de Macafferri, con una extensión de 1.377 mts.2-45 cm.2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Sarmiento; Sud, propiedad de Nicolás Moya; Este, propiedad de don Washington Alvarez; y Norte, propiedad de Suc. Juan Macafferri; títulos inscriptos a folio 377, asiento 1 del Libro 9 R. I. de Cerrillos, Catastro N° 224. En el acto del remate el comprador abonará el total del precio de compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio

N° 38.823: "Sucesorio de Ernestina Lia Peralta de Macafferri".— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester
e) 23/7 al 4/9/62.

N° 11710.— Por: MANUEL C. MICHEL —JUDICIAL— Inmueble en Orán.— BASE \$ 414.000.— M/N.

El día 10 de Setiembre de 1962 a horas 18 en 20 de Febrero 136 de esta Ciudad, Remataré con la BASE de \$ 414.000 m/n., correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble identificado como Lote N° 1 denominado "Ramaditas o Los Quemados" hoy San Jorge, situado en el Dpto. de Orán de esta Provincia, con la Estación del Ferrocarril General Belgrano, Esteban de Urizar; dentro del mismo campo, con puestó de una superficie de 11.411 hectáreas 71 áreas, limitando al Norte, Lote D. bis; Sud, Lote N° 4; Este, Lote N° 2 y Nor-Oeste con El Totoral o Pozo del Tigre, de Ferro, Ruiz y Alzogaray; Campo Grande, Moisés Riera Santamarina y Campo Grande antes Alvarez Prado de Peria hoy de Cristo Bacagianis. Título registrado al folio 468 asiento 3 del libro 28 R. I. del Dpto. de Orán. Nomenclatura Catastral Partida N° 4.908. Plano archivado N° 76. En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S. A. Este inmueble reconoce una hipoteca en primer término y dos embargos a favor del ejecutante. El Banco acreedor puede considerar propuestas de pago a plazos del crédito en ejecución, siempre que el comprador reúna las condiciones exigibles por la Institución. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 días en El Intransigente.

Manuel C. Michel
Martillero Público
20 de Febrero 136
e) 23/7 al 4/9/62.

N° 11685 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Inmueble en Metán.

EL 13 DE AGOSTO DE 1962, a hs 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 32.499,99 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal reducida en un 25 por ciento, el inmueble ubicado en Metán designado como lote 14 el que por títulos reg. a Flio 228, As. 4 del Libro 12 de R. I. Metán, corresponde a Don Ramón Cruz. N. Catastral: Part. 2524; Sec. B. Manz. 16, Parc. 3. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intran-

sigente. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ. — Ejec. por honorarios en juicio Número 22234/60", Expte. 23552/61.

e) 19-7 al 8-8-62

N° 11641 — JUDICIAL — Por: ALBERTO CORNEJO — VALTOSOS INMUEBLES EN DEPARTAMENTO DE ORÁN — BASES INFIMAS.

El día 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según mensura limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud, con terrenos que son o fueron de Servati y la Estancia Cadillal de Francisco Terrores; Al Naciente Finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco; con Superficie de 3.860 Hectáreas 4.684 mts. 19 decímetros cuadrados, según Título, registrado a folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. de Orán.— Catastro N° 503 — Valor Fiscal \$ 3.460.000.—

BASE DE VENTA \$ 2.306.666.66 m/n.
2) Finca denominada "Sauzalito", ubicada en Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán.— Limita: Al Norte fincas Cadillal y Tipal; Al Sud, con herederos de Justiniano Cortez y Suc. Flores; Este Río San Francisco y al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 Hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados; según Título registrado a folio 263/264 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro N° 1896.— Valor Fiscal \$ 112.000.—

BASE DE VENTA \$ 74.666.66 m/n.
3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.— Limita: Al Norte, finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de La Candelaria; Al Sud, finca El Tipal de Secar Simino; Al Este Río San Francisco y al Oeste, finca La Candelaria, según Título registrado a folio 269 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro N° 503 — Valor Fiscal \$ 3.360.000.—

BASE DE VENTA \$ 2.306.666.66 m/n.
4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el N° 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote 249.— Según Título registrado a folio 275 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 469.— Valor Fiscal \$ 143.000.—

BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.
5) Lote en Pueblo de Pichanal, con superficie de 1.040 mts.2., limitando al Sud calle Pública; Al Este lote 271; Al Oeste lote 279 y al Norte parte del lote N° 249 y lote N° 250. Según Título registrado a folio 281 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 469. Valor Fiscal \$ 143.000.—

BASE DE VENTA \$ 47.666,66 m/n.

6) Inmueble ubicado en Ciudad de Orán, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa. — Mide 129 mts. de frente sobre calle 9 de Julio por 53,30 mts. de fondo, limita: Al Norte propiedad de herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uriburu, según Título registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro N° 472. — Valor Fiscal \$ 253.000. —

BASE DE VENTA \$ 168.666,66 m/n.

7) Inmueble denominado Manzana, 3 ó Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de Orán. — Mide 129 mts. de cada lado más o menos, con superficie de una cuadra cuadrada, limita al Norte calle Moro Díaz; Al Sud calle Dorrego; Al Este calle Lamadrid y al Oeste calle 20 de Febrero, según Título registrado a folio 293 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro N° 470. Valor Fiscal \$ 670.000. —

BASE DE VENTA \$ 223.333,33 m/n.

8) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con superficie de 97.231,74 metros cuadrados, libres de calles, compuesto por las manzanas Nos. 14, 15, 39, 40, 56 y 57. Según Título registrado a folio 299 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro N° 471. Valor Fiscal \$ 268.000. —

BASE DE VENTA \$ 178.666,66 m/n.

En el acto del remate el o los compradores entregarán el Veinte por ciento de seña a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mazzoccone y De Tomasso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros, Expte. N° 42.270/62.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 13/7 al 27/8/62.

N° 11614 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Finca "EL TRANSITO", en Cafayate —

BASE \$ 2.993.333,32 M/N.

El día Jueves 23 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Oficina 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, en autos: Ejecutivo — "Carlos Mardones y Cia. vs. Francisco Manuel Alberto Coll y Otros", Expte. N° 26.769/62, Remataré con BASE de \$ 2.993.333,32 m/n. (Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32/100 Monda Nacional), el inmueble rural denominado "El Tránsito", ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie de 1.567 Has. 91 áreas y 64 centiáreas, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites generales: al Norte Río Chuscha; al Este Río

Santa María; al Sud Río Lorohuasi y al Oeste con la propiedad de Wenseslao Plaza. — El mencionado inmueble le corresponde a los demandados según título que se registra al folio 301 — Asiento 337 del Libro "C" de Cafayate y figura catastrado con el N° 776. — La adjudicación en la subasta será al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonarse en el acto el 30 o/o del precio como seña a cuenta de la compra, más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial del Remate. — Informes: al suscrito Martillero en Bs. As. 80 — Of. 8. — Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de Julio de 1962. — José Martín RISSO Patrón, Martillero Público.

e) 11/7 al 23/8/62.

N° 11606 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL

Derechos y Acciones — BASE \$ 1.500. —

El día 22 de Agosto de 1962 a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 1.500. —, parte proporcional del valor de las 2/3 partes de la valuación fiscal del total del inmueble, los derechos y acciones que correspondan a doña Aurea Chilliguay Guerra, sobre la finca "La Candelaria", ubicada en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, con títulos al folio 481, asiento 1 del Libro 3 R.I., Catastro N° 264. — El comprador abonará el 30% de seña y a cuenta, compra. — Comisión Ley a cargo comprador. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio N° 3961 "Ordinario — Cobro de Pesos — Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chilliguay Guerra". — Edictos: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público.

e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11605 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos

El 26 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.000. — m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en Cerrillos con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres designado como lote 10 del plano 184, con superficie de 608 mts. 2, Catastro N° 2138 Títulos a Flio. 270, As. 1 del Libro 10 R.I. de Cerrillos. — En el acto 30% seña a cta. precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Toia, Angel y Cia. vs. Antonio Marcial, Chuchuy."

e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11581 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Inmueble en Cafayate

— El 28 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.993.333,32 m/n, importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "San Isidro" conocidos actualmente con el nombre "El Tránsito" ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de tierra con todo lo edificado ubicada en el paraje "San Isidro" de acuerdo a plano N° 38 y con exclusión también de otra fracción de terreno N° 37, con extensión y límites que le dan sus títulos. — N. Catastral: — Partida N° 776. — TÍTULOS inscriptos a Flio. 301, As. 337 del Libro C de Tit. de Cafayate. — En el acto 30%

seña a cuenta de precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en juicio: "Maggiolino, Juan vs. Mosca, Adolfo, Coll de Mosca, Luisa y Bartoletti, Luis — Ejecutivo".

e) 5/7 al 20/8/62

N° 11543 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Acciones y Derechos

El día 14 de agosto de 1962 a horas 18.00 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero N° 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecución Hipotecaria "MARIA MELI VDA. DE BOMBELLI vs. JOSE DUK VAE GARCIA" Expte. N° 30.343/61, Remataré los derechos y acciones del demandado sobre las fincas que a continuación se detallan, con Base de las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales: Finca "SAN MIGUEL" ubicada en el Dpto. de Anta, títulos inscriptos al folio 412 asiento 258 del Libro "E" de Anta, catastro 418 — Finca "POZOS" hoy "ROSALES" y Finca "CHANAR POZO" ubicadas en el Partido de San José de Orquera Departamento Metán, Títulos inscriptos al folio 205 asiento 325 del Libro "F" de Metán, catastros 712 y 713. — BASES: \$ 149.333,32 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CENTAVOS); \$ 174.000,00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) y \$ 40.000,00 (CUARENTA MIL PESOS) respectivamente. — Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. — SALDO: una vez aprobada la subasta. — EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño; 3 días en El Tribuno y 5 días en El Intransigente. — Salta, 28 de junio de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público.

e) 29-6 al 10-8-62

CITACIONES A JUICIO

N° 11870 — EDICTO

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, remita por 20 días a los herederos de doña SELMA DE CASALBON, para que en los autos: "NAZAR, Juana Caran de" Prescripción adquisitiva de dominio de inmueble; Expte. N° 520/60, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.

S.R.N. Orán, Julio 26 de 1962.
ANGELINA TERESA CASTRO — Escr. Secreto

e) 8/8 al 6/9/62

N° 11817 — EDICTO: — La Excmo. Sala Segunda de la Corte de Justicia, cita por edictos por veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los herederos y sucesores de Julián Riera, bajo apercibimiento de ley (art. 20, Cód. Proc.) en juicio sucesorio de: "Manuela Casasola de Riera".

Dr. José Antonio Saravia Toledo,
Secretario de la Excmo. Corte de Justicia

e) 3-8 al 3-9-62

Nº 11780 — EDICTOS CITATORIOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, juicio: "Escrituración — Escudero, Calixto, Eliseo y otros vs. Platelli Juan", cita a Joaquín Alberto Platelli o Plattelli y Juan Eduardo Platelli o Plattelli a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente en el presente juicio.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 30/7 al 28/8/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11857 — POSESORIO:

Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno denominada finca Las Peñas, ubicada en el Partido de Angastaco, departamento San Carlos de esta Provincia, que limita al: Norte propiedad de Gennaria Inga de Rodríguez, de la cual lo separa un callejón; Sur, con una quebrada que baja del río Calchaquí; Este con las peñas; y Oeste con el río Calchaquí, con superficie de 6 hectáreas, 4416 metros cuadrados con 38 centímetros cuadrados, Catastro Nº 27, el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los que se consideren con derechos, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

SALTA, Agosto 1º de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Sec.
e) 7/8 al 5/9/62

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 11793 — CONVOCATORIA:— Acreedores de Tals Hnos. y Cia., Antonio Tals, Osvaldo Sebastián Tals y Miguel Angel Tals.— Próxima de audiencia.— El Juez de 1º Ins. en lo C. y C. de 3ª Nominación, ha dictado providencia ordenando la prórroga de la audiencia de verificación y graduación de créditos para el día 10 de Agosto de 1962 a horas 9.30. Previendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurren cualquiera sea su número.— Salta, Julio 30 de 1962.— Martín Adolfo Díez, Secretario.

e) 1 al 10-8-62.

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11891 — QUIEBRA.— En el juicio "Abán, Juan Victor vs. Acuña Pastor G., López Germán y Vilte Félix — Quiebra" (Expte. Nº 42.572 del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial), el Sr. Juez de la causa, Dr. Ernesto Samán, ha dictado auto declarativo de quiebra, que en sus partes pertinentes dice: "Salta, 13 de Julio de 1962.— Y Vistos... Considerando... Resueño: 1.— Declarar en estado de quiebra a la sociedad de hecho, denominada "Acuña, López y Vilte" — que tiene por objeto la explotación mercantil del negocio de bar, confitería y restaurant "Goyescas" y establecido en calle Mitre 81 de esta ciudad— y la de sus socios integrantes señores Pastor Gregorio Acuña, Germán Pablo López y Félix Vilte.— 2) Señalar la audiencia del día 18 del ctº a horas 10.30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico, a cuyo fin se designará a la Jemara Corte de Justicia—

3) Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día once de mayo de 1962, fecha del protesto obrante a fs. 3 del Expte. 27.014/62 del Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, que tengo a la vista.— 4) Ordenar se retenga la correspondiente epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuera puramente personal.— 5) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.— 6) Prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— 7) La ocupación por el Síndico, con intervención del Secretario del Juzgado, de todos los bienes y pertenencias de la Sociedad Fallida y de sus Socios en la forma establecida por el Art. 73.— 8) Decretar la inhabilitación general de los socios a cuyo fin se oficiará a la Dirección General de Inmuebles y a los Bancos.— 9) Señalar el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— 10) Señalar la audiencia del día 18 de setiembre del ctº año a las 9.30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número.— 11) Dar a conocer el presente auto por edictos que se publican durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Intransigente".— 12) Librar oficio a los Juzgados a los fines del art. 122 de la Ley de Quiebras.— Copie, notifíquese previn reposición y dese intervención al Fiscal Judicial.— Ernesto Samán, Juez.— De acuerdo al sorteo practicado, ha sido designada Síndico de esta quiebra la Contadora Pública señora Ana María Guía de Villada, domiciliada en Florida 589 de esta ciudad.— Salta, 3º de Julio de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 9 al 16/8/62.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 11879 — Transferencia de Negocio: A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la transferencia del Activo y Pasivo, del negocio de bazar, librería, y comestibles, de propiedad del Sr. Juan Torres, ubicado en Florida 361 — Salta, a "La Atómica Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio.— Oposiciones en domicilio indicado.

JUAN TORRES

e) 8 al 14/8/62

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES:

Nº 11883 — LAZARO DOLENSKY SOC. ANON. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, llama a suscripción e integración a la par de Acciones Ordinarias Clase A, serie N) 10 por \$ 500.000 Caseros 776 — Salta.

Lázaro Dolensky S.A.I.C.I.A.
LAZARO DOLENSKY

Presidente

e) 8 al 10/8/62

VENTA DE NEGOCIO

Nº 11842 — VENTA DE NEGOCIO LEY 11.867

Conforme prescripciones Ley 11867 se hace saber que don Augusto Bruno Mar-

silli vende a don Miguel Esper las existencias del aserradero ubicado en la finca "Santa Catalina" jurisdicción de Pocitos Departamento San Martín, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo hasta \$ 380.000 (Trescientos Ochenta Mil Pesos).— Oposiciones de Ley en el Estudio Jurídico del Leandro Salvador Márquez calle Bolivia 235 de Tartagal.

e) 6 al 10/8/62

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11830 — EDICTOS:

Disolución de Sociedad

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber la disolución y liquidación total, con efecto al 25 de noviembre de 1961, de la firma que giraba en esta plaza bajo la denominación "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S.R.L.", la que tenía como domicilio real la casa de calle Pueyrredón 548 de esta ciudad. El liquidador es el socio señor Vito Santos Mazzotta y el domicilio para oposiciones es la casa de calle Leguizamón 930 de esta ciudad.

VITO SANTOS MAZZOTTA

Socio Liquidador

VICENTE SOLA

e) 6 al 10/8/62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11908 — CLUB VILLA SAN ANTONIO

Convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria De acuerdo a lo previsto por el Art. 68 de nuestro Estatuto convocase a los señores asociados a "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" para el día 26 del corriente a horas 20 en el local social de Independencia 163 con una hora de tolerancia, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
 - 2º) Informe de Tesorería.
 - 3º) Aprobación Balance General.
 - 4º) Renovación total de la C. Directiva.
- Cumplida la tolerancia fijada, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

JUAN JOSE TORRES

Presidente

JUAN F. BARRIOS

Secretario

e) 10-8-62

Nº 11907 — SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO - SALTA
SALTA, Agosto de 1962.

Señor Consueño: De conformidad a lo prescripto en el Art. 47 de los Estatutos, se cita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 del corriente mes a horas 18 en el local Social, sito en la calle Necochea Nº 725, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar proyecto reforma Reglamentación Interna y Reglamentación Pautación Social.

- 2º) Considerar venta o rifa terreno propiedad de la Sociedad ubicado "Barrio Tres Cerritos" de 300 mtrs. "2".
- 3º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de esta Asamblea.
- ANGEL SANTOS NUÑEZ**
Presidente
ALEJANDRO EMILIO SABELLI
Secretario
- e) 10 al 13|8|62

Nº 11902 — CENTRO GRIEMAL DE CONDUCTORES DE COCHES

Salta, 8 de Agosto de 1962.

La Comisión Directiva del Centro Gremial de Conductores de Coches, invita a sus asociados a la Asamblea General a realizarse el día 17 de Agosto, a horas 20 en Avda San Martín Nº 1114.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Tratar sobre la disolución de la entidad.
- 2º) Aprobar el Balance General é Inventario de bienes, informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Resolver el destino que se dará a los bienes de la entidad.
- 4º) Designar dos personas para firmar el Acta.

JOSE COLQUE
Presidente
ANTONIO PORTUGAL
Secretario Actas

e) 10-8-62

- Nº 11876 "NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA"**
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 24 de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a horas 19, en el local Social de calle Caseros Nº 759 de esta Ciudad, para tratar el siguiente
- ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y Consideración del Acta anterior.
 - 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas é Informe del señor Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el día 30 de Junio de mil novecientos sesenta y dos.
 - 3º) Elección de nuevo Directorio por vencimiento de mandato, un Síndico titular y suplente.
 - 4º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
- EL DIRECTORIO**
e) 8 al 14|8|62

Nº 11831 — Cooperadora Escuela Gral. J. J. de Urquiza

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria el Día 11 de agosto de 1962 a las 18 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
 - 2º) Memoria y Balance Anual.
 - 3º) Elección de Autoridades.
- GREGORIO GULLO**
Vice Presidente
Sra. de SAICHÁ
Secretaria

e) 6 al 10|8|62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES -

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION